



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

LA INSEGURIDAD EN LA ZONA NORTE DE QUINTANA ROO, 2015.

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

PRESENTA:

GILBERTO CELESTINO MEDRANO

DIRECTOR DE TESIS:

M.C. LUIS GERMÁN SÁNCHEZ MÉNDEZ

CHETUMAL, QUINTANA ROO, JULIO DE 2016.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Comité de tesis:

Director:

Mtro. Luis Germán Sánchez Méndez

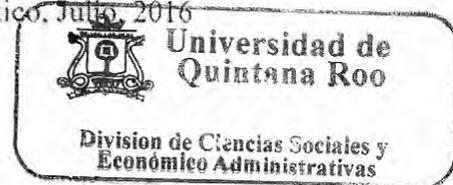
Asesor:

Mtro. José Luis Alamilla Baños

Asesor:

Dra. Maribel Lozano Cortés

Chetumal, Quintana Roo México, Julio 2016



Índice

Agradecimientos	5
Lista de acrónimos y siglas	7
Introducción	9
CAPÍTULO 1. LA ZONA NORTE DE QUINTANA ROO	13
1.1 Ubicación y reseña histórica	13
1.2 Características del norte del estado	16
1.2.1 Economía	18
1.2.2 Migración y desigualdad	21
1.3 Contexto del desarrollo humano	28
CAPÍTULO 2. LA INSEGURIDAD	32
2.1 Conceptualización de la inseguridad	32
2.2 Teorías de inseguridad y miedo al delito	34
2.2.1 Teoría de la incivilidad o del desorden social	34
2.2.2 Teoría de la victimización	35
2.2.3 Teoría de la vulnerabilidad física	35
2.2.4 Teoría de la vulnerabilidad social	35
2.2.5 Teoría de las redes sociales o tejido social	36
2.3 Factores de riesgo	37
2.4 Causas y consecuencias de la inseguridad	37
2.5 Violencia y delincuencia urbana	39
2.6 Desventajas de la inseguridad	40
2.7 Modelo urbano	41
2.7.1 Espacio defendible	42
2.7.2 CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design)	43
CAPÍTULO 3. INSEGURIDAD EN LA ZONA NORTE DE QUINTANA ROO	44
3.1 Sociedad y su relación con el delito	44

3.1.1 Extorsión.....	49
3.1.2 Femicidios	52
3.1.3 Pandillerismo	59
3.1.4 Suicidios	69
3.1.5 Trata de personas y sus modalidades.....	72
3.2 El sistema penitenciario en Benito Juárez y Solidaridad	86
CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN QUINTANA ROO	92
4.1 Seguridad y proximidad Social.....	92
4.2 Medidas para la reducción del delito	95
4.2.1 Modernización jurídica de las Instituciones de Seguridad Pública	95
4.2.2 Organización ciudadana para la prevención del delito	96
4.2.3 Profesionalización, certificación de competencias, selección y estímulos de los elementos de las Corporaciones Policiales	96
4.2.4 Coordinación y colaboración Interinstitucional	96
4.2.5 Modernización del Sistema Penitenciario y Reinserción Social Eficaz.....	97
4.3 Prevención Situacional.....	98
4.4 Participación Comunitaria.....	99
Conclusiones	101
Referencias	108
Sitios web visitados	116

Agradecimientos

Sin lugar a dudas, el presente trabajo tiene especial dedicación a mi madre, María Teresita del Niño Jesús Medrano, quien a sido mi principal fuente de motivación en cada lugar que me presento y emprendo hacia una nueva meta, su apoyo es incondicional e inigualable. Este logro es tuyo por estar siempre a mi lado, gracias.

Mi hermano Francisco Azariel Medrano Perez, eres parte de mi vida y representas un lugar esencial en nuestra familia por ser el mayor.

Le agradezco su confianza, apoyo y dedicación a mis profesores que fungieron como asesores:

Director: Mtro. Luis Germán Sánchez Méndez

Asesor: Mtro. José Luis Alamilla Baños

Asesor: Dra. Maribel Lozano Cortés

Lic. Juan Carlos Nahuat Martínez

Lic. Miriam Garamendi Celis

Por orientar mis ideas de la mejor manera y haber compartido sus conocimientos conmigo, no me queda más que darles las gracias.

Considero parte esencial de mi formación la Delegación de Árbitros Profesionales de Quintana Roo, donde los valores me forjaron una actitud positiva y con mira al éxito. Gracias, Lic. José Luis Moyers Real, por el apoyo brindado así como la oportunidad de desarrollarme profesionalmente como árbitro de fútbol.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecer, algunas estan aquí y otras en mis recuerdos, compañeros de la universidad, árbitros y amigos, con los cuales compartí risas, desacuerdos, ratos de diversión y en momentos estuvieron para darme sus palabras de motivación, ayudandome a no desistir en cada paso que daba. Sin importar donde se encuentren, gracias.

“Permitamos que el futuro nos inspire, con esfuerzo y dedicación alcanzaremos el éxito”

Lista de acrónimos y siglas

APs	Averiguaciones Previas
C4	Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPTED	Crime Prevention Through Environmental Design
DNSP	Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra la Mujer y Trata de Personas
FORTASEG	Fortalecimiento a la Seguridad
IEP	Índice de Paz en México
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
LAMVLVEQR	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo
OCNF	Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
OEA	Organización de los Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Crimen
PGA	Asociación de Golfistas Profesionales de América
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
SAV	Sistema de Alerta Vecinal
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SMSP y T	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
SUBSEMUN	Subsidio para la Seguridad de los Municipios
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Introducción

"Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres."

Pitágoras de Samos (570 – 469 a.c.)

En los últimos años ha existido un incremento en los delitos en Quintana Roo, municipios como Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez e Isla Mujeres son los más perjudicados por su desarrollo acelerado que ha traído consigo conflictos y desequilibrios importantes, cuya problemática es la violencia. Hechos ilícitos de alto impacto como homicidios, extorsiones, feminicidios, robos, trata de personas en diferentes modalidades, pandillerismo entre otros, afectan la integridad física de la población.

Estos delitos no han tenido una solución efectiva en los diferentes niveles del gobierno, ya que en su mayoría igual afectan al país. Se han implementado diferentes programas sin resultados reveladores que marquen la disminución del delito, dicho sea de paso, algunos programas no cuentan con una estructura completa para la solución y prevención del delito.

La situación que permea en la zona norte, hace necesario identificar ¿Por qué se ha incrementado la inseguridad en la zona norte del estado? En Quintana Roo, las principales actividades económicas son los servicios relacionados con el turismo, ecoturismo y el comercio. Destacan los centros turísticos con relevancia internacional de Cancún, Cozumel, Isla Mujeres, Playa del Carmen y el corredor turístico Riviera Maya. En la zona norte se localizan los principales puertos del estado, destacando Puerto Morelos como el más importante puerto comercial del caribe mexicano.

La zona norte del estado, es una zona turística por excelencia, las personas, tanto nacionales como extranjeros, buscan espacios seguros para el ocio, los negocios e incluso residir si así conviene a sus intereses, sin embargo, la inseguridad en la zona se ha incrementado y

diversificado, además de conductas atípicas relacionadas a la descomposición social y falta de cohesión, que favorecen al incremento de la población penitenciaria, siendo este un problema.

Esta situación afecta el desarrollo económico y social de la entidad, por lo que es importante identificar como es que la inseguridad se ha incrementado en Quintana Roo, pero principalmente en esta zona, donde no solamente lo relata así la nota periodística, sino también distintas encuestas que se aplican a nivel nacional, como por ejemplo, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012), el 75.7% de los adolescentes y el 1.7% de los adultos de entre 20-80 años en Quintana Roo han sufrido algún daño por robo, agresión o violencia, el tipo de agresión que sobresalen son los golpes, patadas y puñetazos. En el 2015, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), solicitó la declaratoria de Alerta de Género para Quintana Roo, conjuntamente con una o varias organizaciones de Cancún, debido al asesinato de más de 50 mujeres en el estado, desde el 2013, sin que ninguno haya sido investigado con perspectiva de Género.

Respecto a lo anterior, el presente trabajo se enfoca en analizar primordialmente la inseguridad en la zona norte del estado de Quintana Roo, se identifica la tendencia de los niveles de inseguridad con fuentes oficiales y encuestas de percepción. De cierto modo, se describe los efectos de la inseguridad en la sociedad, sus actividades cotidianas y laborales. Se propone como una alternativa de disminución de la inseguridad en la zona, la prevención mediante el diseño ambiental.

La Prevención Situacional, se deriva de la prevención mediante el diseño ambiental; también llamada, Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED). En términos criminológicos se debe entender como la prevención del delito mediante el control de políticas orientadas de manera práctica a la modificación del medio ambiente físico, la relevancia del control social informal, por tener la atención en un contexto especial en el

agresor. Este tipo de programas tiene como finalidad la disminución de la ejecución de los delitos.

Es por ello, que en este trabajo se propone esta modalidad como un método de prevención del delito por el simple objetivo de disminuir las oportunidades del delito mediante el mejoramiento de la iluminación, desarrollar espacios verdes, administrar espacios deportivos e incluso diseñar lugares de reunión; postula que el delito ocurre porque existen factores del ambiente físico que conceden oportunidades para que este ocurra.

En el primer capítulo, se hace referencia al estado de Quintana Roo, una breve reseña histórica que contiene características de la población, como de sus principales actividades económicas que dan realce a la zona que se estudió para el presente trabajo.

El segundo capítulo, presenta la inseguridad como tema central. Plantea una breve explicación entre la violencia y la delincuencia urbana, ambos fenómenos tan complejos que hacen referencia a conflictos. En el tercer capítulo, se analiza la inseguridad en la zona norte de Quintana Roo, se habla de delitos como extorción, feminicidios, pandillerismo, trata de personas y el alto índice de suicidios. De la mano, se expone la situación del sistema penitenciario.

Para el cuarto capítulo, se muestran algunas de las estrategias para la disminución de la inseguridad implementadas en el estado, enfocadas en la proximidad social. Y por último se habla de promover la prevención situacional como un modelo de disminución del delito en la zona norte de Quintana Roo.

Anhelo que este trabajo de tesis sirva de sustento para la toma de decisiones por parte de las administraciones públicas y la ciudadanía, sobre la importancia de la prevención situacional

del delito, mediante un diseño ambiental en los espacios públicos, teniendo en cuenta que es una contribución al proceso del conocimiento en la Licenciatura de Seguridad Pública.

CAPÍTULO 1. LA ZONA NORTE DE QUINTANA ROO

1.1 Ubicación y reseña histórica

Quintana Roo, adopta su nombre en honor al patriota Don Andrés Quintana Roo, esposo de Leona Vicario, fue político, escritor, periodista y uno de los participantes en el “Acta de Independencia de México”. La capital del Estado es la ciudad de Chetumal, que al igual es la cabecera municipal de Othón P. Blanco, recibe este nombre en honor al Vicealmirante Othón Pompeyo Blanco Núñez de Cáceres, quien encabezó la colonización de la región y fundó la ciudad de Chetumal.

Es un estado rico en biodiversidad, pues cuenta con tres millones de hectáreas de superficie de selva, lo que lo convierte en el estado con mayor vegetación selvática del país. Algunas especies se encuentran en peligro de extinción debido a la caza irracional como el lagarto, venado de cola blanca, manatí y una importante cantidad de tortugas marinas, así como el tráfico ilegal de flora y fauna.

El 25% del territorio de Quintana Roo, se encuentra bajo algún esquema de protección ecológica, con la finalidad de preservar los recursos naturales y la impresionante diversidad biológica del estado.

Según cifras del INEGI en 2015, en Quintana Roo se encontraban 1 501 562 habitantes, el 1.3% del total del país, ocupando el lugar 26 respecto a número de habitantes. El 16% de la población habla alguna lengua indígena, mientras que en su distribución de población: el 88% de habitantes viven en las zonas urbanas y 12% en zonas rurales.

Quintana Roo cuenta con una superficie de 50,844 Km², representando así el 2.26% de la superficie del país. La entidad se localiza en la Península de Yucatán en el Sureste de la República Mexicana con las coordenadas geográficas extremas al norte 21° 35", al sur 17° 49" de latitud norte; al este 86° 42", al oeste 89° 25" de longitud oeste.

Colinda al norte con Yucatán y con el Golfo de México; al este con el Mar Caribe; al sur con la Bahía de Chetumal, Belice y Guatemala; al oeste con Campeche y Yucatán.

En la Imagen 1.1, se señala la ubicación del estado de Quintana Roo al sur del país.

Imagen 1.1: Mapa de México con división política



Fuente: Internet

Se divide en diez municipios y en tres regiones que han sido determinadas con base a las características geográficas, integración territorial, actividades productivas, actividades culturales y sociales. Las regiones en que se divide el Estado son: Región Norte, Zona Maya y Región Sur.

Se muestra en la siguiente Imagen 1.2, la división política de Quintana Roo, se señala los once municipios pertenecientes al estado.

Imagen 1.2: Mapa del estado de Quintana Roo con división política.



Fuente: Internet

La siguiente Tabla 1.1, hace referencia al número de clave del municipio señalado en el mapa de la Imagen 1.2, respecto a su población. Puerto Morelos se ofrece sin datos, debido a su reciente incorporación en noviembre del 2015 como municipio de Quintana Roo.

Tabla 1.1: Población por municipios de Quintana Roo

Clave del municipio	Municipio	Población total
001	Cozumel	86 415
002	Felipe Carrillo Puerto	81 742
003	Isla Mujeres	19 495
004	Othón P. Blanco	224 080
005	Benito Juárez	743 626
006	José María Morelos	37 502
007	Lázaro Cárdenas	27 243
008	Solidaridad	209 634
009	Tulum	32 714
010	Bacalar	39 111
011	Puerto Morelos	Sin datos

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

La región norte está integrada por los municipios de Isla Mujeres, Benito Juárez, Cozumel y la costa del municipio de Solidaridad, abarca 3,238 Km² equivalente al 6.4 % de la extensión territorial del estado y en ella se asientan 546,032 habitantes que representa el 40 % del total de la población estatal. La densidad de la población en esta región es de 168.6 habitantes por Km² (INEGI, 2015).

Los habitantes de esta región son en su mayoría personas que en los últimos 15 años han arribado al Estado provenientes de la Península de Yucatán, Distrito Federal, Veracruz y Guerrero, atraídos por el acelerado desarrollo del turismo en la región. También es importante el flujo de residentes de otras regiones del Estado que han emigrado a esta región.

1.2 Características del norte del estado

El norte del estado de Quintana Roo, ha tenido un desarrollo acelerado que ha traído consigo conflictos y desequilibrios importantes y cuya problemática es la violencia, tráfico, consumo de drogas y prostitución (UNICEF, 2016).

Según Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), los principales centros turísticos se localizan en el norte del estado, aunque también en el sur se cuenta con lugares que por sus recursos naturales tienen un gran potencial turístico.

Los principales centros turísticos son:

Cancún. Es el principal destino de playa del país y está reconocido a nivel mundial como un centro turístico de primera categoría. Sus principales atractivos son las playas y mar de belleza excepcional, las zonas arqueológicas que lo rodean, sus centros de entretenimiento, sus servicios comerciales y turísticos.

Cozumel. Es uno de los principales destinos de playa del país. Es reconocido mundialmente por la belleza de su mar, playas y como la capital del buceo submarino en sus arrecifes coralinos. Cuenta con vestigios arqueológicos y vegetación exuberante. Posee amplia infraestructura hotelera y de servicios turísticos.

Playa del Carmen. Es un centro turístico que recientemente ha tenido un desarrollo impresionante por la cantidad de establecimientos hoteleros y de servicios que se han instalado. Posee atractivos de selva, mar, playas, arrecifes y vestigios arqueológicos.

Riviera Maya. Comprende el litoral de Cancún a Tulum, en donde se localizan sitios naturales de belleza excepcional por sus playas, mar, arrecifes coralinos y sitios arqueológicos. En esta zona se asientan complejos turísticos de primera categoría y existe una gran demanda para establecer nuevos desarrollos turísticos. Algunos de los sitios están Akumal, Puerto Aventuras, Chemuyil, Xcacel, Punta Piedra, Pamul, Xel Ha, Xcaret, Tulum, entre otros.

Isla Mujeres. Es una pequeña isla situada enfrente de Cancún, con todos los atractivos naturales de la región y con la ventaja de la tranquilidad en su entorno. Posee infraestructura hotelera y servicios turísticos adecuados.

Según la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Quintana Roo es uno de los principales destinos turísticos del mundo por la belleza de sus playas. Sus costas son el inicio del Sistema Arrecifal Mesoamericano, segundo arrecife más grande del mundo después de Australia. Los arrecifes coralinos de Quintana Roo son Áreas Naturales Federales Protegidas. En el norte del estado se localiza la zona de agregación de la especie más grande del mundo de tiburones: el tiburón ballena. En esta zona, decretada como Reserva de la Biósfera en 2009, se permite a los visitantes el

nado con dicha especie, lo cual constituye una actividad productiva sustentable y una fuente de ingresos alternativa para las comunidades del lugar.

El turismo es vital para la economía de Quintana Roo y del país. Datos recabados por el INEGI en el 2015, ponen a México en el primer lugar en llegadas de turistas internacionales en América Latina y decimotercero a nivel mundial.

1.2.1 Economía

Quintana Roo, a poco más de un siglo de existencia ha pasado de una economía basada en el sector primario a una economía centrada en el sector terciario. Es innegable la importancia del sector turístico para la economía estatal con sus 11 millones de visitantes que llegan anualmente, sin embargo la posición geográfica, sus riquezas naturales como los más de 900 kilómetros de litoral, la productividad y esfuerzo de su gente son factores que influyen en Quintana Roo y representan oportunidades para el incremento de la competitividad y productividad mediante modelos de desarrollo que impulsen los sectores estratégicos como la industria, pesca, acuacultura y comercio.

El estado es el punto más cercano de México a Europa, África, Centro y Sudamérica y a la costa este de Estados Unidos y Canadá, posee conectividad aérea gracias a sus 3 aeropuertos internacionales y a sus 200 vuelos diarios a diferentes destinos nacionales e internacionales y tiene el potencial de desarrollar puertos de altura como CALICA y Puerto Morelos, estas ventajas pueden ser aprovechadas para el desarrollo de la industria de transformación.

Las principales actividades económicas son los servicios relacionados con el turismo, ecoturismo, el comercio y la pesca. Destacan los centros turísticos con relevancia internacional de Cancún, Cozumel, Isla Mujeres, Playa del Carmen y el corredor turístico Cancún - Tulum. En la zona norte se localizan los principales puertos del Estado, destacando Puerto Morelos como el más importante puerto comercial del caribe mexicano.

La actividad hotelera sostiene los altos niveles de actividad que revelan la fortaleza de los servicios al turismo. Operan 82 mil 983 habitaciones con una ocupación promedio de 63.03 por ciento, mayor a la media nacional de 46.4% (INEGI, 2014).

La actividad pesquera está enfocada a la captura de camarón, langosta y en menor escala la pesca, su mercado se orienta a satisfacer la demanda de los centros turísticos.

En materia de industria, la rama que más se ha desarrollado es la construcción que ha pasado del lugar 28 al 21 a nivel nacional, representando el 1.2 por ciento del sector. No obstante, a pesar de su avance y crecimiento es notoria su dependencia en insumos básicos y equipamiento, de la proveeduría de otros estados de nuestro país o del extranjero (INEGI, 2014).

La Agricultura es la base de la economía en la zona rural, con una superficie sembrada de 76, 913 hectáreas, en donde se encuentran cultivos de: caña de azúcar, chile jalapeño, cítricos, sandía, arroz, papa, cebolla, mango, plátano, tomate y calabaza (INEGI, 2014).

Se presenta en la siguiente Tabla 1.2, el porcentaje de aportación al PIB por sector de actividad económica en el estado.

Tabla 1.2: PIB por sector de actividad económica en Quintana Roo, 2014

Sector de actividad económica	Porcentaje de aportación al PIB
Actividades Primarias	0.69%
Actividades Secundarias	13.53%
Actividades terciarias	85.77%
Total	100%

Fuente: INEGI. PIB y Cuentas Nacionales 2014.

El Producto Interno Bruto por Entidad Federativa permite conocer anualmente el comportamiento y composición de las actividades económicas de los estados.

Quintana Roo y en especial la zona norte del estado, se caracteriza por las actividades terciarias, sector que más aporta al PIB estatal: Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. El cual aporta el 1.6% del PIB nacional (INEGI, 2015).

El Programa sectorial de competitividad y desarrollo regional indica que, en 2010, arribaron a Quintana Roo 11 millones 727 mil 57 visitantes que significaron una derrama en el sector turístico de 69 mil 806 millones de pesos, con lo que se confirma la preferencia de los mercados internacionales por los destinos del estado y evidencian la remisión de los efectos negativos de la crisis financiera internacional y de la pandemia de la influenza AH1N1.

Quintana Roo, es el principal destino de golf en México con una oferta de 16 campos de golf y la celebración de torneos dentro del circuito de la Asociación de Golfistas Profesionales de América (PGA).

Es el principal destino turístico de México y América Latina, está a la vanguardia de las exigencias de los principales mercados proveedores de turistas como Estados Unidos y Canadá y en franca expansión por atraer nuevos nichos de mercados como Europa, Asia y Sudamérica.

En particular la influencia de turistas al estado, es liderado por Cancún, que en 2010 fue de 4, 041, 429 turistas, seguido por la Riviera Maya con 2, 880, 499 turistas y en tercera posición se ubica Cozumel con 526, 151 turistas.

1.2.2 Migración y desigualdad

Migración

En el 2010, el 54% de la población de Quintana Roo, nació en otra entidad federativa o país, por lo que es el estado con más inmigrantes, principalmente suelen establecerse en el norte del estado, según el INEGI.

En la presente imagen se señala cual es la ruta de traslado de algunos migrantes, se observa la corriente migratoria interestatal de llegadas a Quintana Roo, según estudios realizados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el 2015. Se resalta, que entre el estado de Yucatán y Quintana Roo la población va y viene en determinado tiempo, no siempre, se queda estable en el estado.

Imagen 1.3: Mapa del movimiento migratorio interestatal de llegadas a Quintana Roo



Fuente: CONAPO, Migración interestatal e intermunicipal 2015.

Datos del INEGI en 2015, de cada 100 personas en Quintana Roo:

- ✚ 16 provienen de Yucatán,
- ✚ 15 de Chiapas,
- ✚ 14 de Tabasco,
- ✚ 13 del Distrito Federal y
- ✚ 12 de Veracruz.

Según Instituto Nacional de Migración (INM, 2007), en los países centroamericanos, la migración representa una válvula de escape ante las tensiones sociales ocasionadas por la pobreza, el desempleo y la falta de satisfactores sociales como educación y salud. La salida de una serie de poblaciones contribuye en un primer momento a mitigar tensiones sociales, y después se ha constituido en una de las principales fuentes de ingreso de las economías de cada país, por las remesas que los migrantes envían a sus familias. Si bien existen diversos movimientos poblacionales entre países de la región, el flujo migratorio más importante se dirige hacia el norte, hacia México y principalmente a Estados Unidos.

Durante las últimas décadas, las tensiones políticas y los recientes desastres causados por terremotos y huracanes han provocado el aumento de estas migraciones. Las políticas migratorias cada vez más estrictas de México y Estados Unidos, han favorecido que la migración se lleve a cabo de forma indocumentada y por lugares cada vez más peligrosos, limitando el acceso de los migrantes a servicios de salud, exponiéndolos más a la delincuencia y propiciando la violación de sus derechos humanos. Estos factores definen contextos de vulnerabilidad social para los migrantes.

En un estudio realizado en 2007, el Instituto Nacional de Migración estimó que el número anual de entradas de visitantes locales beliceños a México a través de la estación migratoria ubicada en la localidad de Subteniente López, en Quintana Roo, es de alrededor de 500, 000. En general, Quintana Roo ha experimentado un proceso de crecimiento en las últimas décadas debido a la actividad turística, pero conocemos muy poco acerca de la migración

proveniente de Belice y de Centroamérica, que usa esta entidad como puerto de entrada a México, ya sea de los flujos de migrantes que buscan trabajo en la construcción y en los servicios formales e informales que demandan las actividades turísticas en las ciudades de Cancún, Cozumel, Playa del Carmen, y en la llamada Riviera Maya, localizadas en dicho estado limítrofe, o bien, de flujos migratorios que ahora usan puntos de esta frontera como vías de paso para continuar hacia Estados Unidos.

Como resultado de la actividad turística en el Caribe mexicano, se ha conformado una región alrededor de la ciudad de Cancún cuyo dinamismo y desarrollo la convierte en un polo de atracción para migrantes provenientes de otros estados de la república, pero también de migrantes centroamericanos que buscan trabajo temporal en dicha zona. Por su parte, en los alrededores de la ciudad de Chetumal, capital de Quintana Roo, se ha conformado una región de carácter binacional que incluye varias localidades del municipio fronterizo de Othón P. Blanco, en Quintana Roo, y del Distrito de Corozal, en Belice, en donde se registra el cruce cotidiano de visitantes transfronterizos y de turistas.

Desigualdad

Cuando hablamos de desigualdad, no debemos perder de vista que ésta no sólo es cuánto dinero gana una persona con respecto a otra; también implica a lo que una persona puede tener acceso a causa de esa diferencia de recursos.

Para Castañeda (2015), la desigualdad se manifiesta en las personas sin acceso a educación, sin acceso a la salud; la desigualdad también es no tener un empleo o que éste no retribuya un salario suficiente para mantener condiciones de vida dignas; la desigualdad es la falta de representatividad política; la desigualdad también existe en la corrupción, existe en la debilidad de nuestra democracia y en el acceso diferenciado a la justicia, y la desigualdad económica se hace social cuando la justicia se vuelve una subasta. Todas éstas son expresiones de la desigualdad.

En el caso de Quintana Roo, zonas marginas, de miseria, falta de empleo, desigualdad social y económica en sus municipios de Cozumel, Solidaridad, Isla Mujeres y en especial Cancún, son cuestiones peligrosas. Cancún, no solo implica la zona hotelera, el centro de la ciudad o, las zonas residenciales. Representa también, las regiones y la pobreza en la que se puede llegar a vivir. Al igual que Solidaridad y su quinta avenida.

Se habla que el estado ha tenido una creciente en la economía por el sector turístico, pero esto ha dado cabida a la marcada desigualdad en las zonas urbanas. Los espacios públicos, calles y alumbrado pueden ser la diferencia entre transitar en las zonas centro de cada municipio o en las colonias y regiones más marginadas.

A continuación, se exponen una recopilación de imágenes que fueron capturadas en diferentes lugares de Cancún, en dichas imágenes se busca crear conciencia sobre la desigualdad.

Imagen 1.4: Región 96, Cancún, Quintana Roo



Fuente: Captura propia.

Imagen 1.5: Región 96, Cancún, Quintana Roo



Fuente: Captura propia.

La Imagen 1.4 y 1.5, corresponde a la Región 96. Casas de origen popular, arquitectura acoplada a la economía de los propietarios, casas con techos de lámina y en algunos casos llegan a ser casas completamente de madera; completamente humildes. Observamos banquetas en mal estado y pavimentación que comienza a presentar deterioro, es común encontrarse con predios abandonados que representan un peligro y mal aspecto porque suelen ser usados como depósito de basura. En la mayoría de las Regiones de esta ciudad se pueden encontrar pintas (graffitis) realizado por pandilleros.

Este panorama no solo se puede observar en Cancún, sino en diferentes partes del estado de Quintana Roo. El problema no es vivir en un barrio humilde, sino que el propio entorno dé muestras de defectos como en las imágenes anteriores. Diferente sería tener alumbrado público, banquetas y pavimentación en buenas condiciones; muchos coinciden que la seguridad se percibe en el medio natural, claro está que un lugar desordenado o en malas condiciones no es sinónimo de tranquilidad o paz.



Imagen 1.6: Cancún, Quintana Roo

En Cancún, se han popularizado las edificaciones de departamentos. Este tipo de construcciones pueden representar un peligro para sus ocupantes, los dueños de vehículos pueden ser afectados porque dejan estos expuestos todo el tiempo, al no contar con un garaje propio para el resguardo de su patrimonio.

Fuente: Captura propia.

Imagen 1.7: Residencial Gran Santa Fe II, Cancún, Quintana Roo.

En otro entorno y que denota calidad en las viviendas, es el conjunto Residencial Gran Santa Fe II en Cancún. Quienes tienen acceso a estos condominios, es una población con cierto nivel adquisitivo estable. Se observan viviendas, espacios con áreas verdes, banquetas y pavimentación en buen estado, sin carencia aparente.



Fuente: Captura propia.

Imagen 1.8. Residencial Gran Santa Fe II, Cancún, Quintana Roo.



Fuente: Captura propia.

Las residencias en esta ciudad se han hecho multitudinarias, debido a la seguridad que ofrecen, así como los espacios de recreación que son constantemente monitoreados para su conservación. Se puede ver que el acceso al área de casas es vigilado las 24 horas por guardias de seguridad privada, quienes son los encargados de abrir y cerrar, con previa identificación de los residentes o visitantes.

Como se menciona al inicio de este tema hablar de desigualdad, también implica a lo que una persona puede tener acceso a causa de la diferencia de recursos. Según Ugalde (2016), Cancún al inicio de los años 70^{os} registró un alza en las invasiones de tierras, lo que representó un desorden poblacional y urbanístico. Estos asentamientos en su mayoría se dieron por la falta de recursos de los inmigrantes que llegaban a buscar oportunidades de trabajo en este destino turístico, que iniciaba su flamante proyección al nivel internacional.

1.3 Contexto del desarrollo humano

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2012), en Quintana Roo, la ENSANUT identificó que 92.1% de los niños de 6 a 14 años asistía a la escuela, en tanto que entre los individuos de 15 a 24 años este porcentaje bajaba a 34.9%.

En Quintana Roo, la estimación indica que 42.6% de los individuos vivía en condiciones de pobreza de acuerdo con el indicador multidimensional, cifra inferior al 49.0% estimado para el país (ENSANUT, 2011).

En Quintana Roo, viven 750 024 mujeres, 751 538 hombres, 381 532 niños y niñas de 0 a 14 años, que representan el 29% de la población de esta entidad. Esto hasta el 2015 según la encuesta Intercensal realizada por el INEGI en el 2015.

Los hogares están conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.

En el 2015, en la entidad se encontraban 441, 200 hogares, los cuales eran dirigidos de la siguiente manera.



27% tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer
(119, 482 hogares).

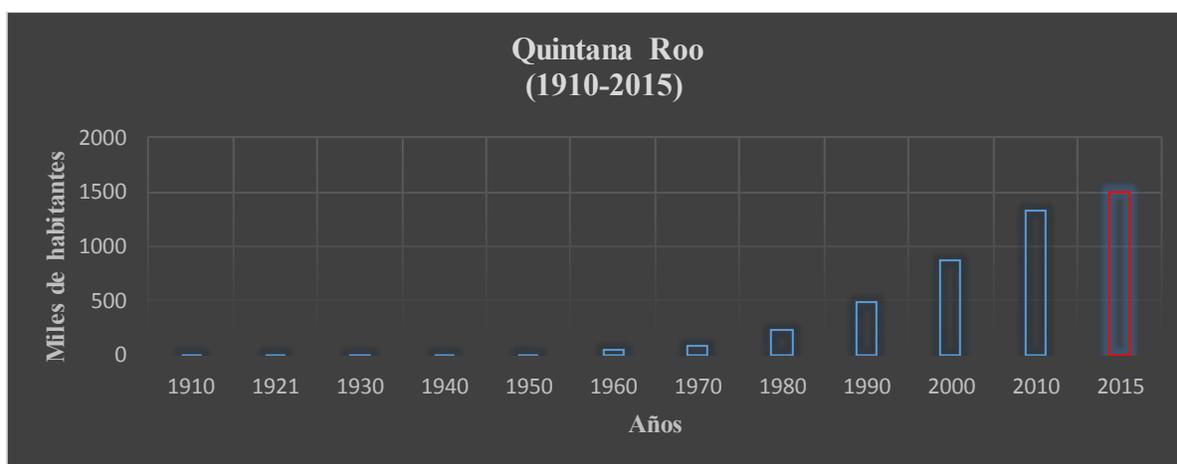


73% tienen jefatura masculina, es decir, son dirigidos por un hombre
(321, 718 hogares).

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

La siguiente Gráfica 1.1, expone que para el año 1921 aumentó ligeramente el crecimiento poblacional y en 1930 disminuyó. Siendo a partir de 1960 cuando el crecimiento de la población es continuo, 2010 fecha del último censo poblacional, la estimación del 2015 fue tomada de la encuesta intercensal del mismo año.

Gráfica 1.1: Crecimiento poblacional en Quintana Roo

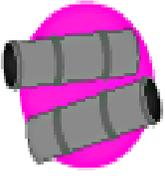


FUENTE: INEGI. Censos de población 1910-2010

INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En el 2015, en Quintana Roo se podían encontrar 440, 663 viviendas particulares, de las cuales el 84.2 % cuentan con servicio de agua potable, el 98.7 % cuenta con energía eléctrica y el 68 % disponen de drenaje conectado a la red pública. Dichos datos, se presentan en la siguiente Tabla 1.3, con datos de la Encuesta Intercensal 2015.

Tabla 1.3: Porcentaje de viviendas particulares que cuentan con servicios públicos

 <p>Agua potable</p>	<p>84.2% disponen de agua entubada dentro de la vivienda.</p>
 <p>Energía eléctrica</p>	<p>98.7% cuentan con energía eléctrica.</p>
 <p>Drenaje</p>	<p>68.0% de los ocupantes de las viviendas disponen de drenaje conectado a la red pública.</p>

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Con el objetivo de contar con una evaluación general de la política de desarrollo social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2014) realizó el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014, el cual analiza los avances en el ejercicio de los derechos sociales marcados por la Ley General de Desarrollo Social e incorpora la medición multidimensional de pobreza a nivel nacional y estatal (2008, 2010 y 2012) así como a nivel municipal (2010).

Dicho informe se basa en hallazgos de más de mil quinientas evaluaciones a programas, acciones y políticas de desarrollo social realizadas entre 2007 y 2014, así como de los instrumentos de medición de pobreza. Se presenta la siguiente Imagen 1.9, que tiene como finalidad ofrecer un panorama del estado de Quintana Roo, según su porcentaje de pobreza, respecto a cada uno de los estados del país.

Imagen 1.9: Porcentaje de la población en pobreza, 2012-2014

CONEVAL | **Porcentaje de la población en pobreza, según entidad federativa, 2012-2014**

Entidad federativa	Porcentaje		Entidad federativa	Porcentaje	
	2012	2014		2012	2014
Aguascalientes	37.8	34.8	Morales	45.5	52.3
Baja California	30.2	28.6	Nayarit	47.6	40.5
Baja California Sur	30.1	30.3	Nuevo León	23.2	20.4
Campeche	44.7	43.6	Oaxaca	61.9	66.8
Coahuila	27.9	30.2	Puebla	64.5	64.5
Colima	34.4	34.3	Queretaro	36.9	34.2
Chiapas	74.7	76.2	Quintana Roo	38.8	35.9
Chihuahua	35.3	34.4	San Luis Potosi	50.5	49.1
Distrito Federal	28.9	28.4	Sinaloa	36.3	39.4
Durango	50.1	43.5	Sonora	29.1	29.4
Guerrero	69.7	65.2	Tabasco	49.7	49.6
Hidalgo	52.8	54.3	Tamaulipas	38.4	37.9
Jalisco	39.8	35.4	Tlaxcala	57.9	58.9
México	45.3	49.6	Veracruz	52.6	58.0
Michoacán	54.4	59.2	Yucatán	48.9	45.9
			Zacatecas	54.2	52.3
			Estados Unidos Mexicanos	45.5	46.2

Fuente: CONEVAL, 2014.

A modo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social informó que el porcentaje de personas pobres pasó de 38.8 % a 35.9%; el de pobreza extrema de 8.4% a 7.0%, por lo que nos presenta una reducción a la pobreza en Quintana Roo, pero esto no significa que el estado este pasando por buenos momentos.

CAPÍTULO 2. LA INSEGURIDAD

2.1 Conceptualización de la inseguridad

La inseguridad es un tema relevante hoy en día que se encuentra en todas las agendas sean sociales, políticas y económicas, tanto en países desarrollados o en desarrollo. Es un tema que ha rebasado a las instituciones y que cada vez demanda más participación nacional, estatal y municipal.

La inseguridad repercute en la vida diaria de la sociedad, se ha considerado conceptualizar en este tema, la victimización:

Es una disciplina cuyo origen se sitúa a mediados del siglo pasado, concretamente en el trabajo de Von Henting “The criminal and his victim” en 1948, en el que trataba de poner de relieve la figura de la víctima, habitualmente olvidada por la criminología tradicional. Surge por tanto como una rama de la criminología y dedicada al estudio del otro elemento integrante de la “pareja criminal”, la víctima.

Para Beristain (1999), la victimología es fundamentalmente el estudio de la víctima, de la persona que padece un sufrimiento físico, psicológico y social, a consecuencia de la violencia o de una conducta antisocial, que puede estar tipificada ante la ley como un daño al bien jurídico, o no; de la valoración de las secuelas y las formas terapéuticas de reparación o reintegración social.

Por victimización se entiende a aquellos sujetos víctimas de algún tipo de delito, en el proceso por el cual una persona se convierte en víctima. El temor de un sector o sectores de la población de considerarse posibles víctimas de un delito, es a lo que le llamamos inseguridad.

Para Thomas Hobbes, importante pensador político; en principio todos los hombres son iguales, se haya en un estado de naturaleza donde existe una guerra de todos contra todos, si dos hombres desean la misma cosa y no pueden obtenerla, ambos se vuelven enemigos y trataran de aniquilarse; no hay seguridad ni de la propia vida.

La inseguridad, se puede indicar que es la acumulación de problemas pendientes, deficiencias en la gestión; particularmente cuando se traducen en tensiones sociales y violencia. La escasa consideración de los cambios que presenta el entorno social de parte de la acción gubernamental, la encargada de la gestión de normas, vulnera la vida en sociedad.

La gobernabilidad y en la forma que se da esta, en ocasiones puede ser el resultado de la inseguridad en la población, en la zona norte de nuestro estado se han manifestado sin fin de hechos que se ven tipificados por las leyes como delitos y estos han ampliado los números en las estadísticas delictivas. Si bien entendemos que este debe ser tema de preocupación para los gobernantes, pero queda claro que la sociedad ya ha tomado sus propias medidas para evitar ser víctimas de algún hecho delictivo, tales como hacer menos salidas solitarias, mayor temor a salir de noche y en mayor frecuencia evitar determinadas zonas que consideran inseguras.

Para darnos una idea de cómo va la zona norte, el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (2016), ha venido realizando y difundiendo el ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo y destaca a Solidaridad, como el municipio en México con la tasa más elevada de violaciones (51.88 por cada 100 mil habitantes), la cual es casi cinco veces la nacional (10.19).

2.2 Teorías de inseguridad y miedo al delito

Considerando la importancia del tema, Vilalta y Bisser (2012), identificaron cinco teorías básicas de inseguridad y miedo al delito: incivilidad, victimización, vulnerabilidad física, vulnerabilidad social y redes sociales.

Conocer en términos generales el fundamento de estas teorías resulta de gran utilidad para identificar las distintas variables que pueden influir en el temor que sienten las personas. Aunque algunas de estas teorías están parcialmente relacionadas tanto en sus mecanismos causales como en los indicadores que han sido utilizados para probarlas, todas poseen elementos distintivos que se explicarán a continuación

2.2.1 Teoría de la incivilidad o del desorden social

Esta teoría propone que la población residente en áreas con señales de desorden social o de deterioro físico tiende a reportar mayores niveles de sensación de inseguridad. El mecanismo causal que opera en estos casos es que tales señales de incivilidad o de desorden social proyectan una situación generalizada de falta de control, bajos niveles de cohesión social y descuido político, lo que provoca una mayor sensación de vulnerabilidad frente al delito.

Entre las señales o indicadores de incivilidad en las que existe una correlación con los niveles de inseguridad, se pueden encontrar las siguientes:

- ✓ Las condiciones físicas de la zona (graffitis, aceras sucias, edificios abandonados o con ventanas rotas, viviendas vacantes o en mal estado, etcétera).
- ✓ La presencia de comportamientos antisociales o delictivos (prostitución, ingestión de alcohol en la calle, consumo y venta de drogas, etcétera).
- ✓ Un cambio poblacional rápido, tanto en número como en composición socioeconómica y étnica.
- ✓ La reputación de “barrio duro” que puede tener una zona en su ciudad respectiva.

2.2.2 Teoría de la victimización

Esta postula que las víctimas de un delito sufren de mayores niveles de inseguridad frente a aquellos que no han tenido tal experiencia de victimización. La victimización puede ser directa o indirecta. La primera es aquella sufrida por la persona en cuestión y la segunda es aquella que se sufre por conducto de lo ocurrido a conocidos. El mecanismo causal de esta teoría consiste en la idea de que la experiencia de la victimización conlleva efectos psicológicos y/o materiales duraderos, aumentando la proclividad individual a sentirse más inseguro, en comparación a la circunstancia contraria de no-victimización

2.2.3 Teoría de la vulnerabilidad física

Esta predice que el miedo a la delincuencia será más alto entre aquellos individuos con menor capacidad física para defenderse de un ataque. Muchos estudios previos coinciden en que los individuos de edad avanzada sufren de mayores edad como el género tienen una fuerte correlación en esta teoría.

2.2.4 Teoría de la vulnerabilidad social

Por vulnerabilidad social se entiende la incapacidad factual y compartida por un estrato socioeconómico de prevenir la victimización o bien de recuperarse de la misma. Esta teoría parte de la idea de que la sensación de inseguridad puede ser predicha según el grado de vulnerabilidad o desventaja frente al delito de algunos sectores de la población, en razón de su menor capacidad de prevención o de recuperación de los daños. Para probar esta teoría normalmente se utilizan indicadores de estrato social, por ejemplo los niveles de escolaridad formal, el nivel de ingreso, la situación de desempleo y el tipo de ocupación.

2.2.5 Teoría de las redes sociales o tejido social

Esta teoría se relaciona con el concepto de capital social. Básicamente la teoría predice que el involucrarse en redes sociales de apoyo genera mayores niveles de comunicación, cohesión comunitaria y de recursos disponibles para prevenir y combatir el crimen y el miedo a este. Así, lo anterior provoca una mayor sensación de seguridad entre los miembros de la red. En otras palabras, pertenecer a una red social trae el beneficio de poseer una mayor seguridad frente al delito.

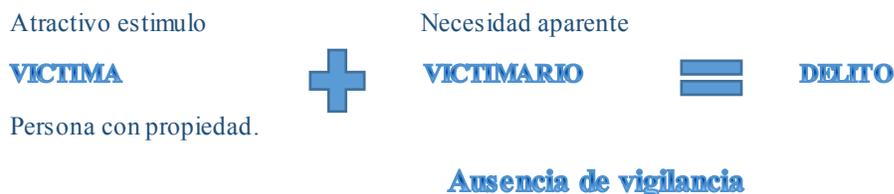
Cada una de estas aproximaciones propone una entrada teórica por medio de la cual se puede explicar el fenómeno en cuestión. Sin embargo, cuando se estudian casos concretos de percepción sobre seguridad pública en una población determinada, se puede observar que las variables propuestas por las diversas teorías pueden ser explicativas del fenómeno. Por lo tanto, para optimizar la comprensión del mismo, las teorías propuestas en este apartado se deben entender como complementarias y no como mutuamente excluyentes.

El estudio de la percepción sobre seguridad pública del total de una población es imposible, por lo que las encuestas son la mejor herramienta para capturar el fenómeno desde una multiplicidad de enfoques.

2.3 Factores de riesgo

Aquellos hábitos o situaciones físicas del ambiente natural que favorecen al acto delictivo se consideran factores de riesgo. En el siguiente esquema se representa como es que el delito ocurre, motivado todo por un atractivo estímulo el cual es buscado por el victimario.

Esquema 1.1 Por qué ocurre el delito



Fuente: Seguridad ciudadana y políticas de prevención local en América Latina, 2011.

Factores: Mapa urbano de las ciudades, tipo de vivienda, la tecnología, comunicaciones, transportes, vehículos, disponibilidad de drogas y alcohol.

Según Luneck (2011), en este aspecto, el manejo de la información de los lugares que son más victimizados, de las características y del tipo de personas más victimizadas, de los productos más robados y de los tipos de victimarios que reinciden más en los delitos. Esto permitirá guiar las intervenciones de prevención.

2.4 Causas y consecuencias de la inseguridad

Entre las principales causas de inseguridad destaca Arturo Arciga (2013), las siguientes:

El desempleo; que vive una gran cantidad de personas; Las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos lo hacen, frecuentemente, por no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia.

Pobreza; puede generar agresividad y que causa, además, altos índices de delincuencia que, generalmente, se ubican en las zonas marginales de la ciudad.

Falta de educación; a escasa (y, muchas veces, inexistente) educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación.

Falta de cultura; la cultura tan pobre de nuestra población genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Puede afirmarse que, cuanta menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán.

Consecuencias de la inseguridad se enfatiza:

- Daños psicológicos
- Daños físicos
- Enfermedades
- Adicciones
- Muertes
- Corrupción

Han creado un clima de inseguridad en donde la gente no puede salir a la calle con libertad o sin miedo a ser asaltados, secuestrados, violados, asesinados, convirtiendo a México en un país temeroso y desconfiado en las autoridades que no hacen absolutamente nada por defendernos, por el contrario se alían a la delincuencia, dejándonos una sola salida que no nos gustaría tomar, que es tomar la ley por nuestra propia mano. El motivo es que con los métodos usados se atacan las manifestaciones del problema, pero no sus raíces.

2.5 Violencia y delincuencia urbana

Son fenómenos complejos la violencia y la delincuencia urbana, forman un esquema social complicado para el libre desenvolvimiento en la vida como sociedad, ambos hacen referencia a conflictos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), define como violencia:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

En cuanto a la delincuencia urbana, la influencia del entorno en el que se encuentra una determinada persona, la diferencia socioeconómica, urbana y ambiental de determinado territorio, serán las principales causantes de acabar moldeando la perdición hacia la conducta delictiva de una persona.

Para la Dra. Gro Harlem Brundtland (2002), la violencia es una constante en la vida de gran número de personas en todo el mundo, y nos afecta a todos de un modo u otro. Para muchos, permanecer a salvo consiste en cerrar puertas y ventanas, y evitar los lugares peligrosos.

Nelson Mandela, en el prólogo del Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2002), habla sobre la violencia y las posibles respuestas de los distintos sectores de la sociedad, siendo estos quienes deben hacer recordar que la seguridad y las garantías no surgen de manera espontánea, sino como fruto del consenso colectivo y la inversión pública.

Salazar Felipe (2007:192), expone que la consecuencia de la delincuencia y violencia en la ciudad apuntan a la producción de condiciones de inseguridad elevadas, al punto de condicionar la vida cotidiana de los habitantes de las ciudades, quienes han modificado sus hábitos de comportamiento, de movilización y de pensar.

Esta sensación de inseguridad ha generado el abandono territorial en barrios y zonas de la ciudad, lo que deriva en la estigmatización de algunas áreas o grupos particulares de su población, generando mayor segregación y a su vez un margen mayor para la acción delictual.

Como tal no existe un factor que explique por sí solo por qué una persona se comporta de manera violenta y otra no lo hace. No cabe duda que en la relación ciudad y violencia también influyen los aspectos sociales, físicos, territoriales y funcionales. Una serie de problemáticas afectan este espacio y se constituyen en un grave problema donde la responsabilidad en la gestión y regulación del desarrollo de la ciudad recae en las autoridades políticas locales.

Algunos de estos problemas son: el inorgánico crecimiento urbano, la carencia de servicios relevantes para la ciudadanía en sectores segregados, la ausencia de la seguridad ciudadana como elemento transversal de las políticas públicas urbanas, los espacios públicos mal protegidos, el control de algunos espacios a manos de la delincuencia y la promiscuidad e ilegalidad de diversos barrios y zonas de la ciudad.

2.6 Desventajas de la inseguridad

Para el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (2002), el problema de la inseguridad y los costos que ocasiona a la ciudadanía, plantea que es grave y el gran reto de las autoridades es controlar y reducir la delincuencia para no permitir la destrucción del

capital o tejido social que hace posible la convivencia ciudadana y el desarrollo económico del país, mediante los estados. Aunque la criminalidad es un tema sumamente complejo, un tipo de delincuencia conlleva a otro: los asaltos o robos en las calles y el homicidio no están del todo desligados. De no controlarse la delincuencia, sus costos serán cada vez mayores para los ciudadanos y las empresas, con consecuencias económicas poco promisorias. El crecimiento y persistencia de la inseguridad ha conducido a que sólo una cuarta parte de las personas que sufren un delito lo denuncien. Esto revela la poca confianza que tiene la sociedad en las autoridades

El significativo aumento en los índices de criminalidad en todo el país ha provocado una creciente polémica sobre el verdadero nivel del problema de inseguridad pública en México. Aunque las cifras oficiales confirman el importante aumento de la delincuencia en México en los últimos 20 años, la falta de un sistema de administración de justicia confiable ha provocado que la sociedad no denuncie ante las autoridades los actos criminales (cifra negra), lo cual ha mermado nuestra capacidad para entender la dimensión real de la delincuencia. Lo que sí es claro es que la inseguridad ha alcanzado a la mayoría de los ciudadanos sin importar su nivel de ingreso, causando una profunda consternación en la sociedad.

2.7 Modelo urbano

La falta de planeación ha ocasionado que la imagen urbana en Quintana roo sea desigual, el poco interés de los Ayuntamientos en el mejoramiento de las instalaciones públicas como el alumbrado, banquetas, pavimentación y espacios de recreación, tienen sus consecuencias en la realización de los delitos. En general las zonas marginadas tienden a ser lugares oscuros por las noches por la falta de alumbrado público que favorecen a la ejecución de un delito.

En el bloque donde hablamos de la migración y la desigualdad, se analizó las características de estas en la zona norte del estado, sí bien, el concepto de desigualdad no lo abordamos meramente con fines de prestaciones económicas. Se buscaba hacer conciencia en los servicios a los que determinada población tiene acceso. El Estado tiene que ser capaz

de satisfacer las necesidades demandadas por la población y que esta no solo quede al alcance de quien tiene los recursos, para poder “pagar su propia seguridad”.

Entre los principales factores de riesgo que afectan la imagen urbana se encuentra la falta de alumbrado, falta de señalamientos viales, terrenos en total o parcial abandono, espacios públicos en mal estado, jardines públicos con falta de mantenimiento y la carencia de rampas y espacios para personas inclusivas.

Las estrategias de intervención que buscan dar respuesta a la comisión de delitos en el espacio público, ya sean robos, hurtos, homicidios, etc. Es posible identificar dos tipos de intervenciones que al paso del tiempo han derivado en diferentes estrategias de prevención:

2.7.1 Espacio defendible

Newman en 1972, se basó en teorías desarrolladas una década antes por Jane Cobs en 1961 y se encontraban en la relación existente entre el delito, el mapa urbano de las ciudades y la territorialidad del desarrollo humano. Newman criticaba fuerte mente la construcción de grandes edificaciones que hacían imposible que los residentes pudieran reconocer a los extraños, la construcción de accesos con la falta de supervisión que facilita a los ofensores entrar y escapar en las residencias o lugares públicos.

Su proyecto incluyo sugerencias para el diseño de edificios, en miras de construir “espacios defendibles”, aumentando la vigilancia y reducción de rutas de escape para los ofensores. Este trabajo fue desarrollado Gran Bretaña y en los 80” Estados Unidos lo adopto, obteniendo buenos resultados. El programa dejo ver que la diversión, la iniciativa de policías comunitarios, el mejoramiento del alumbrado, la promoción de campañas para fomentar la cooperación vecinal, influyeron significativamente en las condiciones del barrio.

2.7.2 CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design)

Esta estrategia fue creada tomando en cuenta varios conceptos usados por Newman. Teniendo gran relación en la comprensión y significado en el cambio físico para prevenir el delito. Este sentido es la “apropiación social de los espacios”.

El CPTED, presenta tres líneas de acción:

- ✓ Control natural, pretende todas aquellas tácticas que buscan negar la posibilidad de alcanzar el objeto del delito por parte del ofensor y generar el “fácil” descubrimiento del infractor.
- ✓ Vigilancia natural, está relacionada con el uso del diseño físico que permite aumentar la visibilidad de la propiedad o el edificio (ventanas, accesos, iluminación, todo enfocado a ver lo que sucede en el entorno)
- ✓ Reforzamiento territorial, refiere al diseño de jardines veredas y porches que ayudan a diferenciar las áreas públicas y privadas. Se ubica en este punto el mantenimiento a la vegetación, señalamientos y pavimentación.

Como hemos visto existe el aprendizaje suficiente para crear medidas que nos ayuden a mantener el control de la paz en las comunidades, el estado de Quintana Roo es joven pero que creció de una manera acelerada, tejando atrás el diseño urbanístico.

CAPÍTULO 3. INSEGURIDAD EN LA ZONA NORTE DE QUINTANA ROO

3.1 Sociedad y su relación con el delito

Según la ENSANUT (2012), el 75.7% de los adolescentes y el 1.7% de los adultos de entre 20-80 años en Quintana Roo han sufrido algún daño por robo, agresión o violencia, de acuerdo con el tipo de agresión sobresalen los golpes, patadas y puñetazos. Con respecto al lugar donde ocurrió la agresión, en ambas las agresiones ocurrieron en la vía pública. Las causas de los robos son asociados con la pobreza, desempleo y "golpes" contra narcotráfico.

Para Mentado Pedro (2014), "En los últimos 10 años, la incidencia delictiva de Quintana Roo aumentó 35 por ciento, avance que duplica el promedio nacional. Mientras que la extorsión y el secuestro, delitos de alto impacto, aparecieron en Quintana Roo para quedarse y hoy son una pesadilla para el gobierno estatal".

Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2013), revela que la incidencia delictiva en Quintana Roo pasó de 26 mil 127 delitos reportados en el 2003 a 35 mil 271 denuncias en el 2013, con un avance de 35 por ciento; en tanto que el promedio nacional avanzó apenas 16.76 por ciento promedio en el mismo periodo.

Extorsión y secuestro son los nuevos delitos de la década en Quintana Roo y los que más aquejan la zona norte del estado, la Procuraduría General de Justicia del estado ha elaborado un conteo de las denuncias presentadas ante agencias del ministerio público de enero a marzo de 2016, lo que ha dado como resultado ocho denuncias por extorción y una denuncia por secuestro (SESNSP, 2016).

El secuestro en Quintana Roo tiene una tasa de 0.81 por cada 100 mil habitantes, nivel muy por arriba de sus pares de la región: Yucatán 0.05 y Campeche 0.11 en la tasa de secuestro,

sin embargo, nivel muy similar a los niveles que registra Jalisco y Coahuila 0.88 y 0.89 secuestros, entidades con alto nivel en este tipo de delito.

Las extorsiones en la entidad alcanzan una tasa de 13.74 por cada 100 mil habitantes, segundo nivel más alto del país apenas superado por Baja California Sur con 17.13 denuncias. La tasa de secuestro en Quintana Roo duplica al promedio nacional que se colocó en 6.93 reportes.

Otro tipo de delito que tuvieron crecimiento importante en los últimos 10 años, son: lesiones culposas con arma blanca (385.71 por ciento); robo común a transeúntes con violencia y sin violencia (151.88 y 129.02 por ciento cada uno), y homicidios con arma de fuego (156.25 por ciento) (SESNSP, 2016).

En este caso ya no solo la población quintanarroense está siendo perjudicada por esta ola de inseguridad sino de igual manera los turistas que visitan Cozumel, Playa del Carmen, Puerto Morelos, Cancún e Isla Mujeres. Ejemplos son los sucedidos en diciembre de 2013, la Procuraduría de Justicia de Quintana Roo tuvo conocimiento de dos casos de secuestro express: en Cozumel, José Ramírez, un triatleta de 72 años, que participó en el IronMan Cozumel, fue rescatado luego de sufrir un secuestro virtual por supuestos Zetas, y en Cancún cuando dos mujeres de origen colombiano, hospedadas en un hotel de Cancún, fueron víctimas de una extorsión virtual, al ser orilladas a depositar 25 mil pesos a una cuenta bancaria y realizar diversas recargas telefónicas (UNION Cancún, 2013).

Se debe tener en cuenta que con los cambios igual los delitos entran en la modernización y es por eso que el secuestro express y el secuestro virtual en la zona turística de Cancún, es la nueva realidad que ya puso en alerta a las autoridades estatales y municipales de Benito Juárez, y prende los focos rojos para la seguridad de los turistas nacionales y extranjeros.

El secuestro exprés, una modalidad de secuestro aleatorio para extorsionar a la familia o a los mismos secuestrados, sin conocimiento de a quien se secuestra.

En la otra modalidad, el secuestro virtual, que es cuando a la víctima se le obliga a aislarse, en ese momento por medio de un celular se les retiene y se les dice que están vigilados, y se extorsiona con una cantidad de dinero.

De acuerdo con la información no hay cifras oficiales de este tipo de delito, pero es una realidad latente en el Estado, debería preocupar a los Gobernantes para la implementación de políticas públicas en materia de prevención del delito. Lo que igual queda claro es que este no solo es un problema para Quintana Roo sino del país, muestra de esto, a principios de enero del 2014, el portal on line Vocativ, puso a México entre los países turísticos donde hay altas probabilidades de que visitantes o ciudadanos locales, sean secuestrados por rebeldes, terroristas, narcotraficantes o simples ladrones.

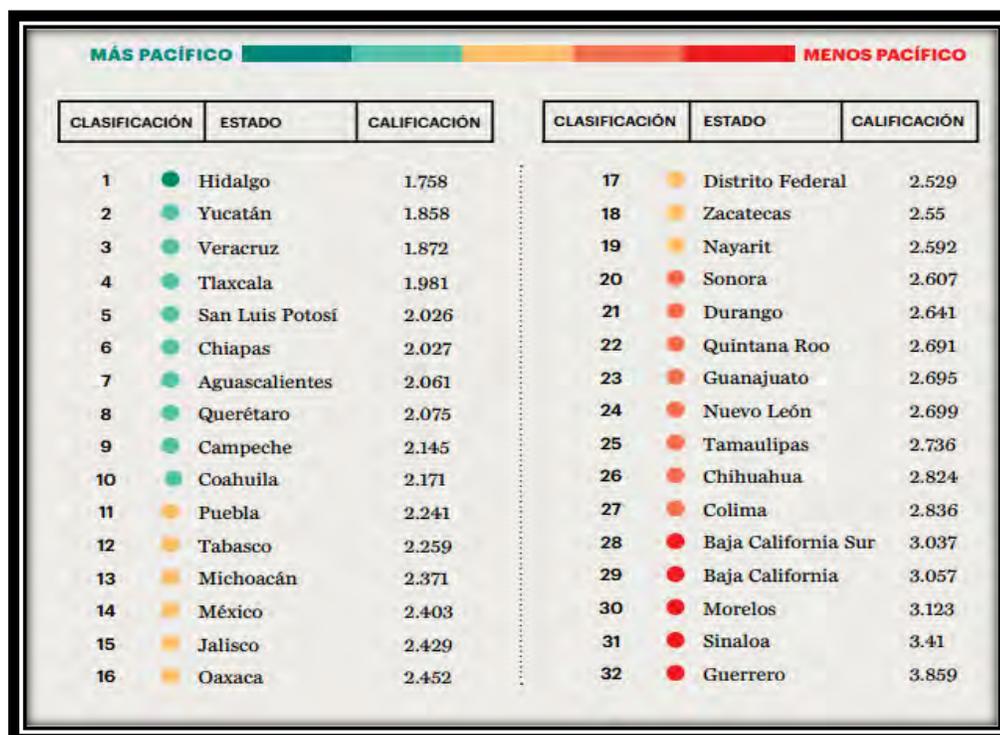
En 2015, el impacto económico de la violencia en México fue de 2.12 billones de pesos (US \$134 mil millones), equivalente al 13% del PIB. Esto corresponde a 17, 525 pesos por persona, cantidad más o menos igual a dos meses de salario de un trabajador mexicano promedio (IEP, 2016).

Un panorama de Quintana Roo es el que nos da El Índice de Paz México, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP) 2016, ofrece una medida exhaustiva de los niveles de paz en México.

En la Imagen 3.1, podemos observar el nombre de cada uno de los estados del país, ordenados de números descendentes a ascendentes, donde el color rojo, indican los estados

menos pacíficos en 2016. Observar que Quintana Roo ocupa el lugar 22 de la lista de los 32 estados, donde el menos pacífico lo ocupa el Estado de Guerrero.

Imagen 3.1: Índice de Paz en México



Fuente: Instituto para la Economía y la paz, 2016.

El siguiente mapa del territorio mexicano que a continuación se presenta, figura el panorama en que se encuentra México según el Índice de Paz. Se pretende, se tomen en cuenta las tonalidades que representan a cada entidad federativa, no olvidando que el color rojo simboliza una alerta en cuanto la violencia, seguido del naranja y amarillo sucesivamente. Donde el verde pretende establecer las entidades donde la violencia tiene menor presencia. Notamos que el norte del país atiende al mayor número de violencia, mientras que Quintana Roo, a pesar de estar ubicado en el sur, es el estado que presenta mayor violencia y perjudica a la paz en esta zona.

Imagen 3.2: Panorama del nivel de paz en México



Fuente: Instituto para la Economía y la paz, 2016.

En la Imagen 3.3, se exponen los indicadores que se tomaron en cuenta para determinar el índice de paz en el estado de Quintana roo.

Imagen 3.3: Clasificación de Quintana Roo en el Índice de Paz



➤ El homicidio incluye asesinato, infanticidio u homicidio culposo sin negligencia, incluyendo homicidios relacionados con drogas.

➤ El crimen violento incluye, robo y asalto agravado.

➤ El crimen con armas mide la proporción de crímenes que involucran armas de fuego.

➤ El indicador de encarcelamiento refleja el número anual de personas por

Fuente: Instituto para la Economía y la paz, 2016.

cada 100, 00 habitantes mayores de 18 años condenados a prisión

- El indicador de financiación de la policía, muestra como gran parte del Fondo de Contribución de Seguridad Pública del Distrito Federal es asignado a cada Estado
- El crimen organizado, incluye extorsión, secuestro, crimen organizado y crímenes relacionados con drogas.
- La eficiencia de la justicia, es la proporción de homicidios sentenciados de acuerdo al número total de homicidios.

3.1.1 Extorsión

Cualquier delincuente puede extorsionar en Quintana Roo. Sin importar cuál sea el rango de la delincuencia, un tipo sin ser parte del crimen organizado extorsiona a empresarios, familias o personas que trabajan y viven al día.

Así lo consigna la agrupación civil Ángel Ciudadano, la cual sostiene que lo anterior se debe al ambiente de impunidad que pesa sobre la entidad y sobre todo dentro de Cancún y la Riviera Maya.

De hecho, los índices de impunidad son tales que el Caribe mexicano se ha convertido en un paraíso de la delincuencia, debido a que no se castiga la extorsión como delito grave y, en muchas ocasiones las autoridades policíacas son comparsa de este delito.

De acuerdo con Hernán Cordero Galindo, coordinador de Ángel Ciudadano, el mayor problema que padece Quintana Roo con los delitos graves, es la impunidad, ya que no se castigan los ilícitos, no hay investigación y mucho menos un seguimiento a denuncias hechas por aquellas personas que si se atreven a demandar (Sanchez, 2015).

La Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México (2016), define como extorsión la amenaza de difamación pública o daño semejante que se hace contra alguien, con la finalidad de obtener dinero u otro provecho; es la presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre una persona para obligarle a obrar en determinado sentido.

Al que sin derecho obligue a otro a hacer, tolerar o dejar de hacer algo, obteniendo un lucro o beneficio para sí o para otro. Esto se manifiesta través de una llamada, el victimario pretende dar información de un familiar que está en apuros o secuestrada, o mensaje de texto que te avisa de un “sorteo” que ganaste, de las amenazas de un supuesto grupo delictivo o del aviso de la suspensión temporal de tu línea telefónica por fallas en el servicio, la extorsión es un delito grave que se debe denunciar.

Algunos delincuentes, emplean este método para obtener un beneficio económico; eligen números telefónicos al azar para hacer llamadas extorsivas y consiguen enganchar a sus víctimas a través de la violencia psicológica, principalmente.

Durante febrero de 2016, en promedio, se abrió una carpeta de investigación por extorsión cada 109 minutos y 54 segundos en el ámbito nacional. En Quintana Roo la extorsión ocupó en el 2014 según la (ENVIPE) 2015, el primer lugar entre los delitos más frecuentes.

El Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su Capítulo VII tipifica la extorsión de la siguiente manera:

Artículo 156.- A quien con ánimo de lucro para sí o para otro, obligare a otra persona, con violencia moral o intimidación, a realizar, omitir, o tolerar un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero, se le impondrá de doce a dieciocho años de prisión y de ochocientos a mil días multa.

Se impondrá prisión de quince a veinte años y multa de ochocientos a mil doscientos días, a quien para obtener un beneficio para sí o para interpósita persona, obligue a otro mediante la violencia moral o la intimidación a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo en su perjuicio o en el de un tercero.

Cuando el sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente sin serlo, integrante de alguna institución policial o servidor público en alguna de las áreas de prevención o persecución de delitos, administración de justicia o readaptación social, o tenga alguna relación de confianza, laboral, parentesco o de negocios con la víctima o con sus familiares, la pena será de dieciséis a veinticuatro años de prisión y multa de mil a mil doscientos días.

Cuando en la comisión del delito se configuren los siguientes supuestos, la pena de prisión será de veinte a veinticinco años y la multa de mil a mil quinientos días multa:

1. Intervenga una o más personas armadas, portando instrumentos peligrosos;
2. Se emplee violencia física, en la víctima o de un tercero;
3. Se cometa en contra de un menor de edad, persona mayor de sesenta años de edad o persona con alguna discapacidad; o
4. Cuando el sujeto activo se encuentre privado de su libertad bajo cualquier circunstancia en un Centro de Reclusión Estatal o Federal a disposición de cualquier autoridad.

Cuando en la comisión del delito se utilice la vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica, la pena será de veintidós a veintiocho años de prisión y la multa de mil doscientos a mil quinientos días multa.

El Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad (2016), reporta que el Estado de Quintana Roo aporta dos municipios al “top 5” de localidades con más denuncias por el delito de extorsión por cada 100, 000 habitantes.

Cancún y Playa del Carmen se convirtieron en el 2015, en dos de los cinco municipios del país donde se da la mayor cantidad de extorsiones al sector productivo y laboral de ambas ciudades por parte del crimen organizado.

De acuerdo con el estudio de incidencia de Delitos de Alto Impacto, elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano (2016), Playa del Carmen es el municipio con el mayor índice de extorsiones de todo México, con 55.50 denuncias por cada 100, 000 habitantes. Cancún cierra el ranking, con 15.91 denuncias por cada 100, 000 habitantes.

3.1.2 Femicidios

En una nota escrita por Kraus Arnoldo para el *Universal* (2016), destaca que el femicidio en México es noticia de primera plana en periódicos extranjeros. Los femicidios reflejan la salud de la sociedad. Miden la capacidad de las autoridades para evitar, resolver y/o castigar a los responsables. Si esta falla, o no existe, como sucede en muchas ciudades del país, los asesinatos se reproducen y dan pie a su repetición.

Según el INEGI, las mujeres que se encuentran más expuestas a la violencia de la pareja o de cualquier otro agresor son las jóvenes y de edades medias (entre 20 y 39 años). Particularmente de las mujeres de 30 a 39 años, 68 de cada 100 han enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso, en México.

En el 2015, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) solicitó la declaratoria de Alerta de Género para Quintana Roo, conjuntamente con una o varias organizaciones de Cancún, debido al asesinato de más de 50 mujeres en el estado, desde el

2013, sin que ninguno haya sido investigado con perspectiva de Género, como obligan criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación SCJN. Por otra parte, en una entrevista para El Universal en el 2015, María de la Luz Estrada quien presidía el OCNF, indico que las cifras oficiales que les aporó la Procuraduría indican que en 2013 se registraron 14 asesinatos de mujeres en Quintana Roo, mientras que en el 2014 la cifra se disparó a 51. De esta última, el 68 por ciento ocurrió en Cancún. Indico que el estado está entre las diez entidades, más violentas para las mujeres.

En Quintana Roo en el tema de violencia contra las mujeres uno de los principales avances legislativos es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo (LAMVLVEQR), donde se definen los tipos de la violencia contra las mujeres y tiene por objeto establecer las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado de Quintana Roo y sus Municipios para, desde la perspectiva de género, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

En Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo manifiesta que:

89-BIS. Comete delito de femicidio, el que dolosamente prive de la vida a una mujer por razones de género. Se le impondrá prisión de veinticinco a cincuenta años y de mil quinientos a tres mil días multa.

Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

I.- Que existan antecedentes de que el sujeto activo haya ejercido sobre la víctima violencia familiar en términos del artículo 176 bis del Código Penal;

II.- Que el cuerpo de la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; III.- Que a la víctima se la haya infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previa o posteriormente a la privación de la vida;

IV.- Que existan antecedentes de acoso u hostigamiento sexual ejercidos por el activo contra la víctima;

V.- Que el cuerpo de la víctima sea exhibido públicamente con la evidente intención de demostrar el odio que el activo tenía hacia la víctima por ser mujer;

VI.- Que el activo haya obligado a la víctima a ejercer la prostitución, o haya ejercido actos de trata de personas en agravio de la víctima.

La violencia contra las mujeres y las niñas tiene una de sus manifestaciones más brutales en los feminicidios, delitos que impiden el ejercicio de su derecho a la vida. Muchas veces son perpetrados con especial ensañamiento tanto en la forma de realizarlos como en las circunstancias en que se desarrollan, acompañados de impunidad y precedidos de situaciones de violencia familiar, institucional, laboral, escolar, entre otras, con posibles episodios de violencia emocional, física o sexual. La conjunción de varias de estas características en los asesinatos de mujeres devela el carácter misógino, discriminatorio y de subordinación que les subyace, cuyas dimensiones deben ser visibilizadas y conocidas.

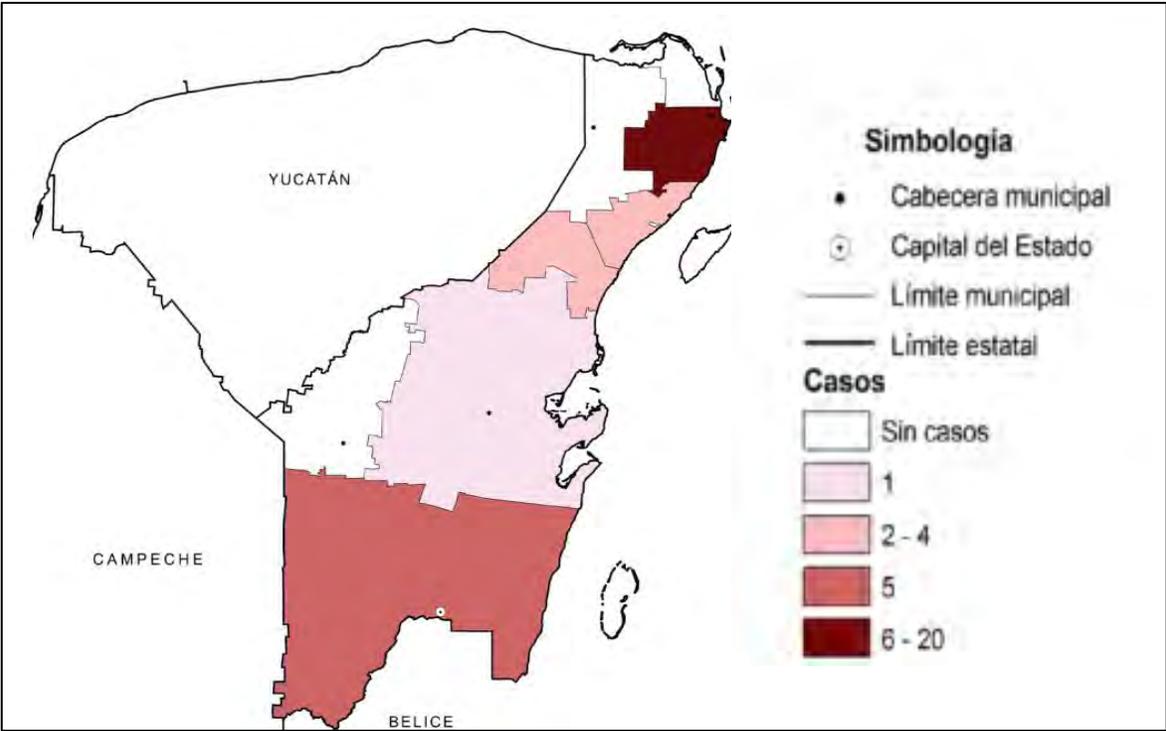
En materia de feminicidios y desapariciones, Quintana Roo es considerada “la otra Ciudad Juárez”. Según Zetina Carlos (2013), las mujeres son violadas, asesinadas, desaparecidas, obligadas a prostituirse y golpeadas. Hay cifras oficiales, pero no reflejan la realidad, ya que la mayoría de los casos no son denunciados ante la autoridad.

Y es el municipio de Benito Juárez, donde se ubica Cancún (el más importante destino turístico del país), donde las féminas son más agraviadas. En el colmo de los abusos, muchas niñas-jovencitas son forzadas por sus propios padres a prostituirse.

Al analizar la imagen 3.4, la concentración territorial de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en Quintana Roo durante 2010, es claro que el municipio de Benito Juárez tiene el mayor número de defunciones en el estado, seguido por Othón P. Blanco.

Imagen 3.4:

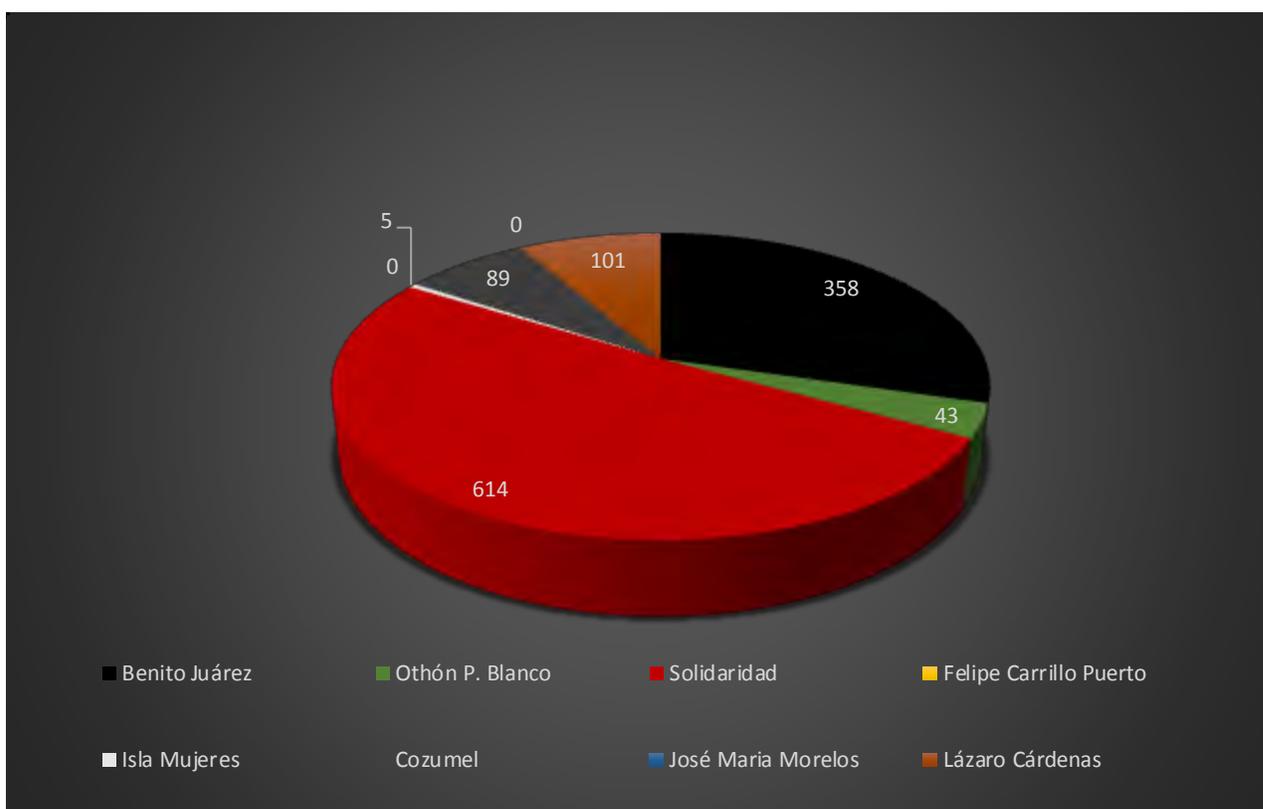
Mapa según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2010



Fuente: ONU Mujeres, Violencia Femenicida en México 2005-2010.

En la Gráfica 3.1, podemos analizar al considerar las cifras del monto total de defunciones ocurridas en Benito Juárez está muy por encima de las que se registraron en los demás municipios. Además, el municipio de Benito Juárez creció muy fuerte en el monto de las defunciones femeninas con presunción de homicidio entre 2005-2010, de seis a veinte.

Gráfica 3.1: Total de homicidios y lesiones en contra de mujeres por municipios de Quintana Roo (2005 – 2010)



Fuente: ONU Mujeres, Violencia Femenicida en México 2005-2010.

En la Tabla 3.1, no perdemos de vista lo que son las defunciones femeninas con presunción de homicidio, según Municipio. Así como la intencionalidad con las que fueron provocadas las lesiones atendidas en la Secretaría de Salud.

Llama la atención que la mayoría de las lesiones producidas en el estado de Quintana Roo, son en municipios del norte del estado como lo son Lázaro Cárdenas, Cozumel, Benito Juárez y Solidaridad, llegando a ser estos últimos los más violentos contra la mujer.

Tabla 3.1: Defunciones femeninas con presunción de homicidio 2005 y 2010, mujeres atendidas por lesiones por intencionalidad en la Secretaria de Salud 2010

Municipio	Defunciones femeninas con presuncion de homicidio		Intencionalidad de las lesiones atendidas en la Secretaria de Salud en 2010					Total
	2005	2010	Violencia					
			Accidental	Familiar	No familiar	Auto infligida	Se ignora	
Benito Juárez	6	20	322	19	10	1	6	358
Othón P. Blanco	1	5	22	19	1	1	0	43
Solidaridad	4	4	453	122	31	7	1	614
Felipe Carrillo Puerto	0	1	0	0	0	0	0	0
Isla Mujeres	2	0	4	1	0	0	0	5
Cozumel	1	0	82	5	0	1	1	89
José María Morelos	1	0	0	0	0	0	0	0
Lázaro Cárdenas	0	0	85	6	6	1	3	101

Fuente: ONU Mujeres, Violencia Femenicida en México 2005-2010.

En Cancún de lo que fue del 18 de octubre a la primera semana de noviembre del 2015, registró cinco feminicidios, una cifra alarmante. Sin lugar a dudas, son hechos que hacen sentir a la población insegura, por miedo a ser víctimas.

El último de los casos fue el de una maestra de zumba que fue asesinada en el interior de su departamento, ubicado en el fraccionamiento “Paseos Kabah”, el reporte fue hecho por la

emisión matutina del noticiario oficial del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS), en donde se indicó que fueron las alumnas de la víctima quienes encontraron el cuerpo.

Casos como el anterior, se suma Paloma Balam Poot, el 2 de noviembre fue asesinada de 16 puñaladas y el principal sospechoso era su pareja sentimental, un policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

El 1 de noviembre, Abril López, fue asesinada a golpes a un costado del hotel en que laboraba, a la altura del kilómetro 17 de la zona turística de Cancún. Su cuerpo fue encontrado el 3 de noviembre en el sitio en donde la mataron, la Procuraduría de Justicia señaló como principal responsable al ex novio de la víctima.

A esta lista se suma Karen Carrasco, joven universitaria de 19 años, quien desapareció el 26 de octubre del mismo año y su cuerpo semidesnudo fue encontrado al día siguiente en un paraje de tupida maleza, que conecta a la avenida Chac Mool al fraccionamiento “Galaxias La Guadalupana”, en la región 217. A la joven la golpearon, violaron y mataron.

El 18 de octubre, se reportó el asesinato de Rebeca Rivera Neri, de 24 años. Fue golpeada y estrangulada; su cuerpo fue abandonado en el Fraccionamiento Paseos del Mar. Su agresor se ensañó en desfigurarle el rostro a golpes.

Como respuesta a esto el gobierno de Quintana Roo, mantuvo la postura de calificar estos crímenes como “homicidios violentos” e incluso, como “crímenes pasionales”, figura inexistente en el Código Penal.

Organizaciones y colectivos diversos coincidieron en que la mayoría de los casos fueron feminicidios, de acuerdo con el Código Penal estatal y la Ley General de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia, por lo cual exigieron una vez más que se decreta una Alerta de género.

Con estos casos debemos dar vista del problema que atraviesa la zona norte del estado, en menos de tres semanas ocurrieron tres asesinatos contra de mujeres; siendo el más escuchado y hablado el de la joven universitaria quien fue buscada desde el día de su desaparición. Los diferentes gobiernos deberían entender estos problemas como una necesidad de erradicarlos y no solo enfocarse en atender situaciones como la que declaro el entonces gobernador del estado, Roberto Borge, que quienes hablan de Feminicidios buscan “desestabilizar” a su gobierno, dañan la imagen de un centro turístico exitoso como lo es Cancún, y deben ser considerados “enemigos de Quintana Roo” (Varillas, *El Universal*, 2015).

3.1.3 Pandillerismo

La pandilla ofrece un sentido de familia que a veces no existe en el hogar, es por eso que en ocasiones los pandilleros se refieren a su grupo como su familia, sus amigos se convierten en su fortaleza. Además, buscan la seguridad y protección que les falta a pesar de tener que soportar ritos de admisión peligrosos y violentos. Pertenecer a una pandilla también se vuelve reconocido socialmente lo cual refuerza el sentido de identidad y de pertenencia del sujeto a algo en lo que pueda confiar.

El Departamento de Seguridad Pública de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (2007), toma la definición de uno de los precursores de la investigación de las pandillas, el Dr. Frederic Thrasher (1927), a efectos de analizar y relacionar las definiciones aportadas por los especialistas:

“Las pandillas representan el esfuerzo espontáneo de niños y jóvenes por crear, donde no lo hay, un espacio en la sociedad adecuado a sus necesidades. Lo que ellos obtienen de ese espacio, es aquello que el mundo adulto no tuvo la capacidad de otorgarles, que es el ejercicio de la participación, vibrando y gozando en torno a intereses comunes.”

El investigador norteamericano John Hagendorn define una pandilla como:

“Un grupo de jóvenes sin supervisión que se define a sí mismo como „pandilla“ y desarrolla sus propias normas y criterios de membresía”.

Los integrantes de la pandilla son más sensibles a la socialización de sus pares que los agentes convencionales de socialización, convirtiéndose así en una entidad representativa de su barrio, asentamientos marginales o aún en las prisiones. Muchas veces esta versión institucionalizada resulta en verdaderas empresas, que operan en el marco de la economía informal, y algunas tienen vínculos con cárteles criminales internacionales. Estas pandillas comparten identidades raciales o étnicas, y una cierta cultura de oposición. Asimismo, mantienen vínculos variados con organizaciones convencionales y en determinadas circunstancias asumen roles sociales, económicos, políticos, culturales, religiosos, y hasta militares.

No obstante, la Organización de los Estados Americanos (2007), afirma que las pandillas juveniles actúan de un modo corporativo, y cuando lo hacen en forma delictiva, participan en robos, tráfico de drogas y asesinatos, manteniendo graves conflictos con otras pandillas y con el mundo circundante, al cual agreden a través de las formas más violentas, vulnerando la propiedad y la seguridad.

Igual de otra manera, la OEA menciona que no todas las pandillas juveniles son una pandilla delincencial o criminal y es posible que nunca llegue a serlo. Del mismo modo se

puede afirmar que las pandillas criminales, son el estadio final de la evolución de las pandillas.

Ya que son más sensibles a la socialización de sus pares que los agentes convencionales de socialización, se convierten en una entidad separada de la sociedad que se rige por sus propias reglas, tienen un código y sentido de justicia propio y cuando consideran que ha sido violado aplican castigos fuertes, llegando a la violencia.

El fenómeno de las pandillas se sitúa tradicionalmente dentro del contexto de las ciudades más grandes de los EE.UU. La obra clásica de Thrasher (1927), „The Gang: A Study of 1,313 gangs in Chicago“, caracterizó la pandilla como un grupo que inicialmente se forma de manera “espontanea” y más tarde “se integra a través del conflicto”. Otros criterios para definir a la pandilla incluían la noción de un grupo territorial de personas en contacto mutuo regular, unidas a través del conflicto, conscientes de su pertenencia al grupo y que comparten normas de grupo.

Un elemento adicional es que la violencia causada por las pandillas en el mundo, tiene hoy en día una alta relación con el uso las armas en la perpetración de actos de violencia por parte de las pandillas y sus miembros. A continuación, se presenta en la tabla 3.2, las principales características de una pandilla:

Tabla 3.2: Características de una Pandilla

 Pertener a una pandilla constituye un factor de riesgo para la violencia y la victimización.
 Las pandillas generalmente usan la violencia contra miembros de otras pandillas.
 Las tasas de homicidio de las pandillas superan ampliamente las de la población en general.

- ✚ La disponibilidad de armas de fuego en un país facilita considerablemente el acceso de las pandillas a las armas, así como el uso de dichas armas por parte de pandilleros.
- ✚ A pesar de las diferencias regionales en materia de actividad de las pandillas, los motivos que las impulsan a actuar en forma violenta tienden a parecerse más que a diferenciarse.

Fuente: Definición y características de una pandilla (OEA, 2007).

De acuerdo a los medios de comunicación y a expertos en seguridad nacional, las pandillas juveniles están convirtiéndose en una amenaza al orden público en Guatemala, El Salvador y Honduras, así como en el sur de México y en algunas ciudades de Estados Unidos.

Las percepciones sobre el crecimiento y gravedad del problema se plasman en diversos informes sobre la extensión transnacional de la violencia de las maras, y de los supuestos lazos entre las maras y el crimen organizado y/o narcotráfico. De acuerdo a esto, se confirma que las pandillas juveniles son un serio problema de seguridad pública en Quintana Roo.

El Pandillerismo es un agravante y no un delito según el artículo 164 bis del Código Penal Federal, así como los demás códigos de la República que contienen la misma disposición, no establecen el pandillerismo como delito autónomo sino como una circunstancia agravante de las infracciones que por su naturaleza la admiten, pues su texto establece que se aplicará a los que intervengan.

Artículo 164.- Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de cinco a diez años y de cien a trescientos días multa.

Cuando el miembro de la asociación sea o haya sido servidor público de alguna corporación policial, la pena a que se refiere el párrafo anterior se aumentará en una mitad y se impondrá, además, la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar otro. Si el miembro de la asociación pertenece a las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, de igual forma la pena se aumentará en una mitad y se le impondrá, además la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión públicos.

Artículo 164 Bis. - Cuando se cometa algún delito por pandilla, se aplicará a los que intervengan en su comisión, hasta una mitad más de las penas que les correspondan por el o los delitos cometidos.

Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito.

Cuando el miembro de la pandilla sea o haya sido servidor público de alguna corporación policiaca, la pena se aumentará hasta en dos terceras partes de las penas que le corresponda por el o los delitos cometidos y se le impondrá, además, destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar otro.

En el 2009, se presentó una iniciativa de decreto por el que se adiciona el Capítulo V “Pandillerismo” al Título Primero “Delitos de Peligro Contra la Sociedad Colectiva”, de la Sección Tercera “Delitos Contra la Sociedad”, del Libro Segundo, Parte Especial del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la cual pretendía tener en su texto:

Artículo 181 BIS. Cuando se cometa algún delito por pandilla, se aplicará a los que intervengan en su comisión, hasta una mitad más de las penas que les correspondan por el o los delitos cometidos.

Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito con violencia sobre la víctima.

Cuando el miembro de la pandilla sea o haya sido servidor público de alguna corporación policiaca, la pena se aumentará hasta en dos terceras partes de las penas que le corresponda por el o los delitos cometidos y se le impondrá, además, destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar otro.

Dicha iniciativa no fue aprobada, en relación al pandillerismo podemos encontrar en el Código Penal del estado de Quintana Roo, el artículo 181; describe la conducta de asociación delictuosa como:

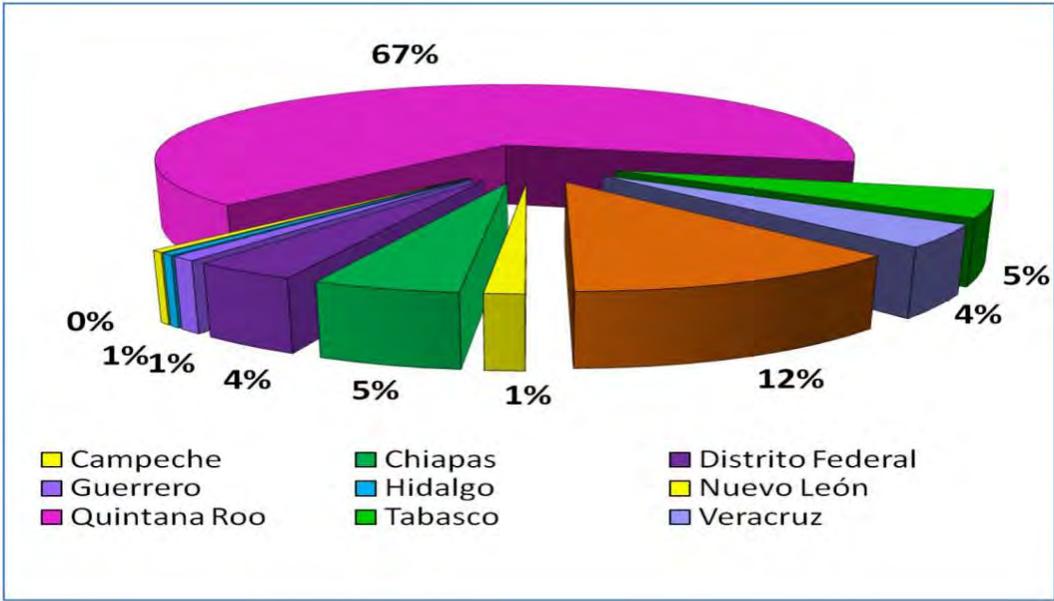
“Al que forme parte de manera permanente de una asociación o banda de tres o más personas dedicadas a delinquir, se les impondrá de seis meses a cuatro años de prisión, independientemente de las penas que les correspondan por el delito o los delitos cometidos.”

Las pandillas en Quintana Roo se caracterizan por ser grupos organizados con algún nivel de estructura, que operan en áreas urbanas principalmente en la zona norte, en donde están los asentamientos más recientes en el estado, con un crecimiento migratorio que hace más complejo analizar a estos grupos. La ciudad y los grupos en ella conformados se

caracterizan por una alta migración, una movilidad interna elevada, lo cual genera a su vez desarraigo, baja cohesión comunitaria, redes familiares y sociales muy limitadas, fenómenos sociológicos que facilitarían, como en otras ciudades, la implementación de estrategias dirigidas la atención a estos grupos.

En la Gráfica 3.2. Según un estudio realizado en el 2011, la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito (SMSPyT) de Benito Juárez (SMSPyT), llamado “Programas dirigidos a jóvenes en riesgo que participan en pandillas con el propósito de convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz y evitar su vinculación e incorporación al crimen organizado”, no existen registros estatales sobre el número de pandillas, ni el número estimado de jóvenes involucrados en ello, sin embargo en el caso específico del Municipio de Benito Juárez, la siguiente imagen deja ver que sobre el lugar de origen de los integrantes de las pandillas, un 33% son migrantes, debido a que no son Quintanarroenses y solo el 67% son originarios del estado.

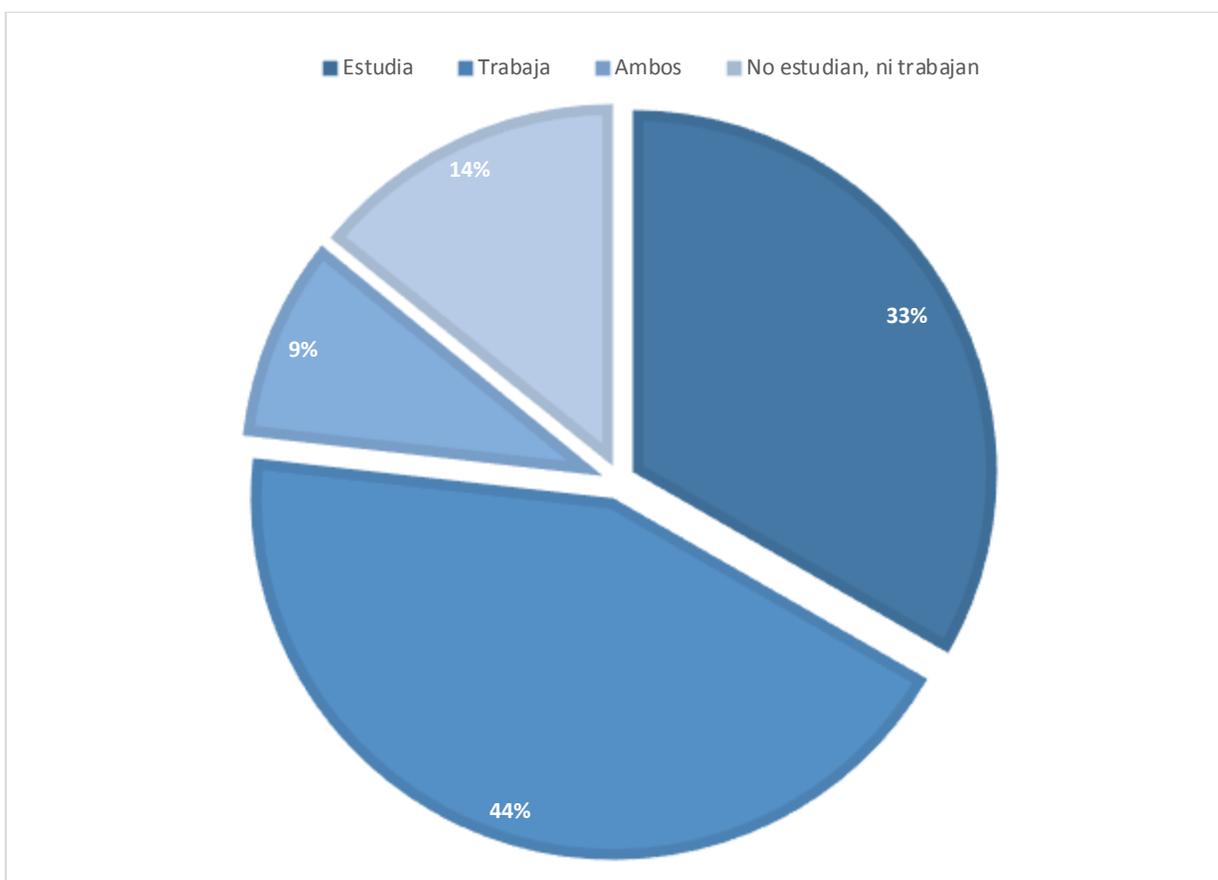
Gráfica 3.2: Sobre el lugar de origen de los integrantes de las pandillas en Benito Juárez



Fuente: Programas dirigidos a jóvenes en riesgo que participan en pandillas con el propósito de convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz y evitar su vinculación e incorporación al crimen organizado (SMSPyT Benito Juárez, 2011).

De igual manera la SMSPyT de Benito Juárez, en su investigación nos permite observar en la siguiente Grafica 3.3, que los miembros de pandillas, un 33% estudian, y 9% hacen ambas cosas, estudian y trabajan. Esta característica aun suponiendo que el 14% ni estudia ni trabaja, nos aleja de la idea de que los jóvenes pandilleros son “vagos” o “ninis”:

Grafica 3.3: Entorno escolar Pandillas Benito Juárez



Fuente: Programas dirigidos a jóvenes en riesgo que participan en pandillas con el propósito de convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz y evitar su vinculación e incorporación al crimen organizado (SMSPyT Benito Juárez, 2011).

Por el contrario, contradictoriamente a todos los discursos oficiales e intelectuales del país, e incluso a la realidad y crisis del sistema educativo público, la sociedad todavía encuentra en la escuela la garantía de construir un sentido de responsabilidad.

La falta de cobijamiento por las familias y el descuido en el que se mantienen los jóvenes, obliga a organizarse para enfrentarse a la comunidad, se organizará para controlar el territorio, se constituirá en antisocial, se justificará en las drogas. Y por evolución se convertirá en delincuente, generador de agresión, dolor y violencia para los suyos.

Pero estos jóvenes parecen tener una condena en su misma esencia: queda atrapado en una “región”, tendrá obligatoriamente que exponer “la vida” en defender un territorio, no podrá salir de su condición, ni pretender otro tipo de vida. Tendrá “obligatoriamente” que “meterse en las drogas” y asumir la carga de las adicciones.

Sin embargo, los jóvenes que no son atraídos por el grupo de pandilleros igual se verán afectados por los problemas territoriales, no utilizar la “moda” de los otros y asumir el riesgo de la agresión de las pandillas. Están atrapados de “otra manera” y tendrá que asumir la carga de la marginación o la pertenencia al mismo entorno social, tal vez con mayor desventaja. De alguna manera el destino de unos y otros jóvenes está marcado por la misma dinámica, no se pueden aislar los componentes de esta para solamente “entender la pandilla”, aunque ello pudiera minimizar los efectos, el miedo y el dolor ante el fenómeno de la agresión.

En septiembre del 2015, Playa del Carmen fue el lugar donde un sujeto terminó con ambas manos mutiladas, quien fuera atacado por pandilleros que operan en la conflictiva colonia Colosio, quienes de esta manera cobraron venganza por problemas entre bandas contrarias.

Durante el interrogatorio, el lesionado señaló que se encontraba caminando cuando se topó de frente con tres pandilleros con quienes mantiene una disputa añeja por conflictos entre bandas rivales que operan en la colonia, sin decir nada, uno de ellos sacó un machete y le lanzó un golpe a la cabeza y por inercia metió la mano izquierda recibiendo el golpe del machete que le mutiló la muñeca izquierda, posteriormente le lanzaron dos golpes más,

metió la mano derecha y de igual forma se la mutilaron parcialmente y para finalizar le lanzaron un cuarto machetazo que le dio de lleno en la cabeza, para acto seguido darse a la fuga entre las calles de aquel núcleo poblacional (*Periodistas Quintana Roo*, 2015).

En marzo del 2013, Cozumel salió a la luz con el asalto a la joyería Diamonds International con lujo de violencia. Lo que sorprendió a propios y extraños, dejando en duda la poca reacción de la dirección de Seguridad Pública, quienes en operativo momento después del hecho no pudieron dar con los responsables.

En una entrevista para el Diario Imagen Quintana Roo (2013), Adriana Chan, habitante de la colonia centro menciona en Cozumel dijo, “Tener temor de la inseguridad que se está viviendo en la Isla, cada día podemos ver cómo aumenta el pandillerismo y la falta de capacidad para controlar el asalto a casas habitación”.

De acuerdo con datos de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito en 2015, Cancún, registró las regiones 63, 77, 102, 107, 201, 227, 233, 247, 248 y 259 como las que tienen mayor incidencia y actividades de pandillerismo, en esta última zona ha prevalecido la violencia. Hace más de cinco años, las regiones violentas y asoladas por pandilleros eran la 75 y 77, actualmente el área considerada como la más insegura es la 259.

En sentido general la SMSPyT Benito Juárez en su estudio realizado el 2011, considera que las principales causas que generan el pandillerismo en el municipio están asociadas a la desintegración y estructura del núcleo familiar de los jóvenes. Dentro de las características familiares que se asumen como factores desencadenantes están presentes, no necesariamente en este orden, los siguientes aspectos: falta de autoridad en el hogar, permisividad, desatención, carencia de reglas en la familia, falta de supervisión parental, violencia en el entorno familiar y antecedentes familiares de violencia en los padres (y de adicciones), ausencia de la madre por trabajo, bajo nivel educativo de los padres.

Se identifican como principales consecuencias alrededor de este fenómeno:

- La vinculación de las pandillas con la delincuencia y más recientemente con grupos de narcotráfico y crimen organizado.
- El consumo de drogas y alcohol a temprana edad y los riesgos sobre sus vidas y sobre su futuro;
- Deterioro de mobiliario urbano, espacios públicos deteriorados y ambiente de inseguridad generalizado.
- Efecto imitación de otros niños y adolescentes a las conductas delictivas y estigmatización de las pandillas como productores de delincuentes.
- Pérdida social por la función de los jóvenes en la sociedad y desencanto en los mismos sobre su propio futuro.

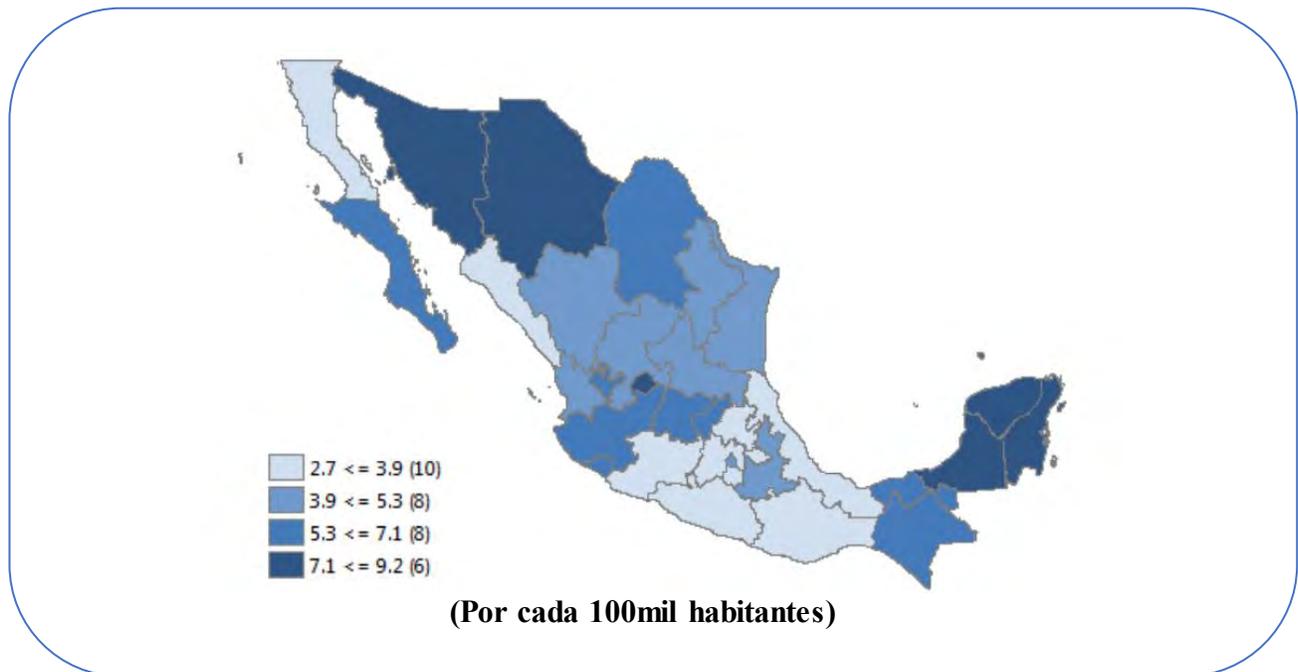
3.1.4 Suicidios

Los suicidios se cobran un costo alto más de 800 mil personas mueren cada año por suicidio, y esta es la segunda causa principal de muerte entre personas de 15 a 29 años de edad en un 40% (OMS, 2014). En México, en 2013 se registraron 5, 909 suicidios, que representan 1% del total de muertes registradas, colocándose como la décima cuarta causa de muerte. Las entidades con mayor tasa de suicidio son Aguascalientes, Quintana Roo y Campeche (INEGI, 2015).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2014), el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal. El suicidio es una cuestión de salud pública, por ello, en la mayoría de los países, la tasa de suicidio es considerada un indicador de la salud mental de su población. El suicidio es un problema multifactorial, que resulta de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos y ambientales; sin embargo, la OMS señala que la prevención y el tratamiento adecuado de la depresión, abuso de alcohol y otras sustancias, así como de quienes han intentado suicidarse, permite la reducción de las tasas de suicidio.

La Imagen 3.5, muestra el comportamiento de los suicidios para México en 2013, Quintana Roo fue una de las entidades que presentan mayor tasa de suicidios con 8.8 por cada 100 mil habitantes. La frecuencia relativa del suicidio en jóvenes de 15 a 29 años se presenta fuerte en el estado con una tasa de 13.4 suicidios por cada 100 mil habitantes. El suicidio entre los varones en Quintana Roo se coloca como la tercera causa de fallecimiento con 15.3 por ciento, mientras que entre las mujeres es la primera causa con 11.8 por ciento.

Imagen 3.5: Tasa estandarizada de suicidios por entidad federativa 2013



Nota: Suicidios y registros en 2013, por entidad de residencia del fallecido. Se considera la estructura por edad nacional como estándar. Excluye 41 suicidios de fallecidos con edad no especificada y 19 suicidios de fallecidos con residencia en el extranjero.

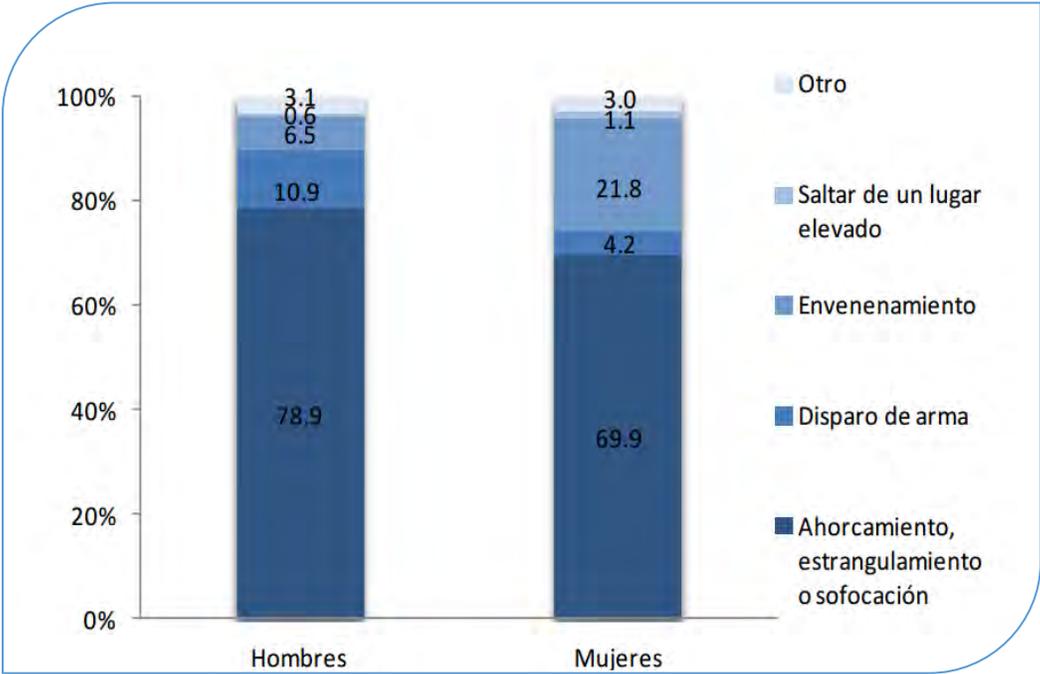
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2013.

CONAPO. Proyecciones de la población de México 2010 a 2050.

A continuación, se presenta la Gráfica 3.4, que ilustra el ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación se ubica como el principal método utilizado por la población que comete

suicidio (77.3%). Por sexo, el porcentaje corresponde a 78.9% hombres y 69.9% de mujeres. En el caso de los hombres, el disparo con arma es el segundo método más empleado (10.9%); mientras que para las mujeres es el envenenamiento (21.8% de los suicidios de mujeres).

Gráfica 3.4: Distribución porcentual de los suicidios por sexo según tipo de método 2013



Nota: Suicidios ocurridos y registrados en 2013.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2013.

Por otra parte, según estadísticas del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), durante 2013 se registraron en Quintana Roo 144 suicidios, de ellos 83 por ciento eran hombres y 17 mujeres.

Se destaca que en el periodo comprendido entre 2004-2014, el ocho por ciento de los casos de suicidio ha sido de menores de edad. Indicó que, durante el año 2014, en su número de

emergencia 066, recibió cinco mil 372 llamadas de intento de quitarse la vida (*UNIÓN Cancún*, 2014).

En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud resaltó que por cada suicidio consumado existen 20 personas que intentan quitarse la vida y cada 40 segundos se suicida una persona en el mundo.

3.1.5 Trata de personas y sus modalidades

Para la oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las víctimas de trata de personas del sur de México y de Centroamérica también atienden la demanda de fuerza de trabajo barata y servicios sexuales en las regiones del sureste, centro y occidente de México, esto sucede particularmente en los polos de desarrollo, agrícola y de servicios.

La Procuraduría General de la República (PGR) 2013, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, reporta las modalidades del delito de trata que se aprecian en la Tabla 3.3.

Tabla 3.3: Modalidades del delito de trata en México

Modalidad	2009	2010	2011	2012	2013*	Total	Porcentaje
Sexual	19	64	67	87	19	256	76.6
Laboral	6	20	19	7	1	53	15.9
Sexual y laboral	5	4	5	4	0	18	5.4
Extracción de un órgano	0	2	0	0	0	2	0.6
Esclavitud/prácticas análogas	0	0	3	0	0	3	0.9
Entrega o recepción ilícita de persona menor de 18 años	-	-	-	1	0	1	0.3
Publicidad ilícita en medios electrónicos	-	-	-	1	0	1	0.3
Total	30	90	94	100	20	334	100

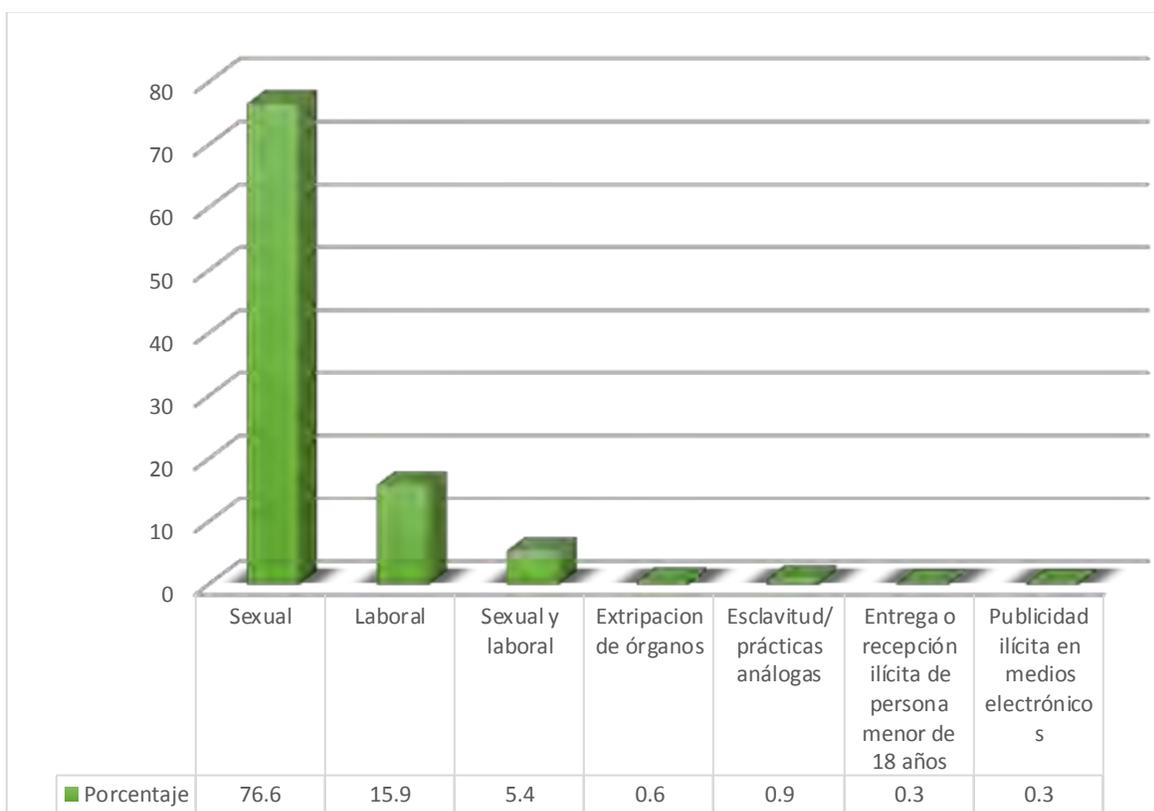
*Primer trimestre del 2013

Fuente: Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México (CNDH, 2013).

Esta información permite advertir que la Procuraduría ha registrado incidentes relacionados casi con todas las diversas modalidades contempladas en la legislación. La mayor parte de los casos (82 %) corresponde a trata con fines de explotación sexual, sea de manera aislada (76.6 %) o en conjunto con explotación laboral (5.4 %). De la información proporcionada por las Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas se advierte que la trata con fines de explotación sexual abarcó 89.1 % de los casos 222 (86.8 % exclusivamente explotación sexual y 2.3 % de manera concurrente con explotación laboral). Esto no implica necesariamente que la trata de personas con fines de explotación sexual sea la modalidad más extendida en el país, sino únicamente que ha sido la más detectada, lo cual se atribuye a que esta modalidad, por su propia naturaleza, suele ser menos difícil de advertir (CNDH, 2013).

En cuanto al porcentaje por modalidad del delito en México se integró la siguiente gráfica, el hecho de que la explotación sexual se de en mayor porcentaje, no implica la modalidad más extendida en el país, esto se atribuye que ha sido la más detectada, como se menciona en el párrafo anterior:

Gráfica 3.5: Porcentaje por modalidad del delito en México



Fuente: Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México (CNDH, 2013).

La trata de personas se presenta cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes (CNDH, 2012).

La UNODC, habla de que una proporción considerable de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual es de escasos recursos y cumple con una o varias de las características descritas en términos de sexo, edad y escolaridad. Estos factores pueden a su vez ser potenciados por aspectos como ciertos estándares de belleza, el estatus legal o los antecedentes de violencia, por mencionar algunos.

Trabajos forzados

Otra modalidad de trata de personas que afecta desproporcionadamente a personas indígenas es el trabajo forzado. En esta modalidad son incluidos hombres jóvenes y adultos que son explotados en el trabajo agrícola, el sector comercial, bares y en la industria de la construcción. En el trabajo forzado son incorporados también niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres en situación de pobreza, sin instrucción académica o muy baja, de familias numerosas y algunos migrantes, sobre todo hombres y niños.

Servidumbre doméstica

La servidumbre doméstica afecta principalmente a niñas, adolescentes y mujeres de comunidades rurales en situación de pobreza, analfabetas o con primaria incompleta, indígenas y/o migrantes (irregulares) que por sus características físicas resultan más redituables para el trabajo doméstico que para la trata con fines de explotación sexual.

Venta de niños y niñas

El perfil se caracteriza principalmente por menores de edad indígenas en situación de pobreza, de familia numerosa y con escasa o nula instrucción académica. Muchos de estos niños y niñas que son vendidos por sus propias familias serán utilizados para la mendicidad, pues es altamente redituable para los tratantes utilizar en mendicidad a niños y niñas indígenas (incluso bebés) en zonas turísticas y ciudades grandes.

En otros casos, la venta de niños y niñas no está necesariamente vinculada a la trata de personas con fines de trabajos forzados sino a adopciones ilegales por parte de nacionales y extranjeros.

En el marco de la Tabla 3.4, se expone el perfil general de las víctimas por explotación sexual.

**Tabla 3.4: Trata de personas con fines de explotación sexual:
perfil general de las víctimas**

<ul style="list-style-type: none"> ✚ Mujeres menores de edad y adultas (ambas tienen características que fomentan su condición de vulnerabilidad, pero las niñas y adolescentes están incluso en mayor riesgo). ✚ Con niveles bajos de escolaridad o analfabetas. ✚ En situación de pobreza, con empleos precarios o desempleadas. ✚ Con antecedentes de violencia física y sexual en su familia. ✚ Con hijos o dependientes económicos. ✚ Su estado civil generalmente será soltero (aunque el esposo puede ser el explotador, en el caso de las mujeres). ✚ En algunos casos pueden presentarse casos de adicciones. ✚ Otros factores: belleza, estatus legal, ocupación y antecedentes de violencia.

Fuente: Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México (UNODC, 2014)

A continuación, se plantea el perfil general de las víctimas por trabajos forzados y servidumbre doméstica, Tabla 3.5.

**Tabla 3.5: Trata de personas con fines de trabajos forzados y servidumbre doméstica:
perfil general de las víctimas**

TRABAJOS FORZADOS	SERVIDUMBRE DOMÉSTICA
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Hombres y jóvenes adultos, particularmente en el trabajo agrícola, sector comercial, bares e industria de la construcción. ✚ Indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Primordialmente niñas, adolescentes y mujeres de comunidades rurales. ✚ En situación de pobreza. ✚ Analfabetas o con primaria incompleta.

- ✚ Niños, niñas y adolescentes en el caso de algunos sectores.
- ✚ Situación de pobreza.
- ✚ Instrucción académica nula o muy baja.
- ✚ Familias numerosas y algunos migrantes, sobre todo hombres y niños.

- ✚ Indígenas y/o migrantes irregulares que por sus características físicas resultan más redituables para el trabajo doméstico que para la trata con fines de explotación sexual.

Fuente: Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México (UNODC, 2014)

La Organización de la Naciones Unidas (ONU), alerta sobre la alta incidencia en trata de personas en Quintana Roo, donde ubican un “foco rojo” para el origen, destino y tránsito de uno de los delitos de mayor impacto en México y el mundo. Para esto solo observemos el siguiente mapa.

Imagen 3.6: Municipios prioritarios por vulnerabilidad en trata



Fuente: Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México (UNODC, 2014)

Se han registrado, por ejemplo, casos de trata de personas provenientes principalmente de Centroamérica con fines sexuales, prostitución y pornografía, y laborales en los sectores agrícola y servicio doméstico a lo largo de la frontera sur de México, en particular en Chiapas y Quintana Roo. También se reconoce a Cancún, Acapulco, Puerto Vallarta y

Mazatlán, por sólo nombrar algunos, como puntos importantes de destino para el turismo sexual.

La contribución de una porción de la población a ciertas modalidades de trata de personas como es el caso del turismo sexual en puertos como Veracruz y en polos de atracción turística Quintana Roo, podría también ser una razón que imposibilite la acción policial, ya que el consentimiento de la población la convierte en una práctica sociocultural.

De acuerdo con las últimas cifras de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para el periodo 2009-2013, Quintana Roo fue colocada en el lugar 11 por el número de víctimas del delito de trata de personas en México. Respecto a lo anterior se tiene que Quintana Roo, está entre los principales estados de la República que en el 2010 tuvieron mayor presencia en Averiguaciones Previas respecto a delitos sexuales (acoso sexual, abuso sexual, incesto, hostigamiento sexual y aprovechamiento sexual) siendo el delito de violación que presentó mayor número.

En análisis publicado por el organismo: Diagnóstico Sobre la Situación de la Trata de Personas en México (2014), señala que Quintana Roo se registraron 27 víctimas de trata de personas, de las cuales, 16 fueron mexicanas, ocho no identificadas y tres extranjeras. La Imagen 3.7, muestra el total de violaciones y Averiguaciones Previas (APs) por entidad federativa en materia de trata de personas, tomando en cuenta explotación sexual, trabajos forzados y servidumbre doméstica entre otros. Solamente en el Fuero Común.

Imagen 3.7: Total de delitos de violación y (APs) en materia de trata de personas



Fuente: Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México (UNODC, 2014)

El 14 de julio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia de trata de personas, por la que se modificó el contenido de los artículos 19, 20 y 73 constitucionales. Mediante la reforma al artículo 19 se establece que en los casos de trata el juez deberá de oficio decretar prisión preventiva. A nivel federal, el delito de trata está catalogado como delito grave. Lo mismo ocurre en la mayoría de las entidades federativas. Si bien subsisten algunas excepciones, como para el estado de Quintana Roo, la trata de personas solía encontrarse tipificado en el Código Penal en su artículo 194.- Derogado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de diciembre de 2014.

Pero en apoyo para combatir este delito, se encuentra la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, 2010. Ley publicada en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el viernes 10 de diciembre de 2010.

Con respecto a su ámbito de aplicación se entiende en el su primer artículo:

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto la prevención, el combate y la sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas, con la finalidad de garantizar el respeto al irrenunciable derecho a la libertad y la dignidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio de Quintana Roo. Esta Ley se aplicará en todo el territorio de Quintana Roo y sus disposiciones son de orden público e interés social.

En cuanto a su definición para el estado de Quintana Roo se entiende por trata de personas:

Artículo 6.- Comete el delito de trata de personas quien capte, reclute, induzca, procure, facilite, consiga, promueva, mantenga, acoja, favorezca, retenga, transporte, permita, solicite, ofrezca, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una o más personas, recurriendo a la coacción física o moral, a la privación de libertad, a la seducción, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación. Para efectos de este artículo se entenderá por explotación:

- I. Someter a una persona a una condición de esclavitud;
- II. Someter a una persona a prácticas análogas a la esclavitud, las cuales comprenden: la servidumbre, servidumbre por deuda, matrimonio forzado y/o servil y la explotación de la mendicidad ajena;
- III. Obligar a una persona mediante la fuerza, amenaza, coacción o cualquier tipo de restricción física o moral, a proporcionar trabajos forzosos o servicios;
- IV. El empleo, gratuito o mediante salario, de menores de 18 años edad en trabajos que por su naturaleza sean nocivos para su desarrollo físico, mental o emocional;
- V. El empleo gratuito o mediante salario de personas menores de 14 años, cualquiera que sea su naturaleza;
- VI. Mantener a una persona en una condición de servidumbre, incluyendo la servidumbre de carácter sexual;
- VII. Cualquier forma de explotación sexual, beneficiarse de la prostitución ajena, mantener un prostíbulo y la realización de pornografía;
- VIII. La extracción ilícita de un órgano, tejido, sus componentes o derivados del organismo humano.

Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de dieciocho años de edad se considerará como trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios señalados en el primer párrafo del presente artículo.

Comete este delito a quien solicite o haga uso de servicios sexuales de un menor de dieciocho años de edad, a cambio de una retribución en dinero o en especie.

De esta manera encontramos que, en el estado, hay leyes que protegen a quienes se encuentran dentro de sus límites territoriales, y es por ello que se debe asegurar el buen funcionamiento. El estado atraviesa un alza con respecto a este delito y es urgente llevar a cabo ejercicios que favorezcan a la disminución de estos hechos.

En enero del 2016, un grupo de 16 mujeres, entre ellas siete menores de edad, quienes presuntamente eran víctimas de trata fueron rescatadas durante un operativo realizado por autoridades federales en Cancún.

Tras su rescate, las víctimas explicaron que fueron contactadas por los sospechosos en una plaza comercial de Cancún, en donde con el engaño de invitarlas a una fiesta las trasladaron al lugar en donde serían explotadas sexualmente.

A través de una denuncia ciudadana anónima se dio aviso de lo que ocurría en el inmueble donde se realizó el rescate de las 16 víctimas, con un operativo encabezado por la Coordinadora Estatal de la Policía Federal en Quintana Roo, comisaria Araceli Rodríguez, y la titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Maestra Ángela Quiroga Quiroga.

En un comunicado marcado como boletín de prensa número dos, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y la Procuraduría General de la República (PGR), detallaron que

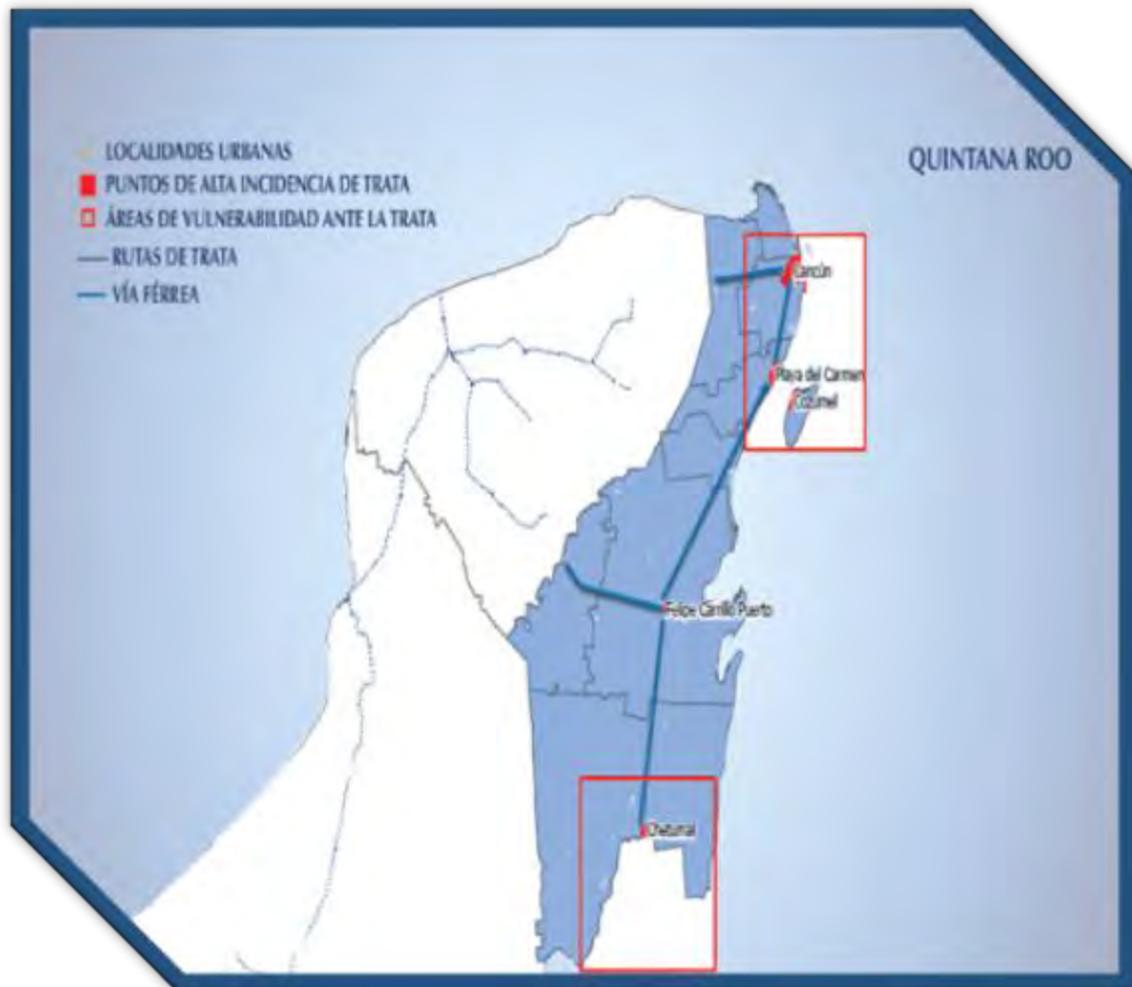
elementos del Grupo de Operaciones Especiales de la División de Gendarmería, Seguridad Regional y Científica, y agentes del Ministerio Público de la Federación, realizaron el rescate sin efectuar ningún disparo (Secretaría de Gobernación, 2016).

La Riviera Maya junto con Tapachula actúa a la par con los circuitos locales que se alimentan con migraciones internas, mayoritariamente de regiones vecinas de la frontera sur.

Las redes de trata de personas han podido establecer patrones de origen y destino en el área fronteriza del sur del país. Las ciudades o poblados destacan: Chetumal, Felipe Carrillo Puerto Playa del Carmen, Cozumel y Cancún en Quintana Roo.

Cancún, Cozumel y Playa del Carmen en Quintana Roo, se han constituido como lugares de alta incidencia de explotación sexual infantil, donde menores de edad participan en la pornografía o son como reclamo para turistas considerados como oferta sexual. Muestra de lo anterior se analiza la siguiente imagen.

Imagen 3.8: Algunas rutas de trata de personas en el estado de Quintana Roo



Fuente: Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México (UNODC, 2014)

Procuraduría General de la República estima que hay 47 grupos de delincuencia organizada involucrados en la trata de personas en México. Estos grupos tienen líderes de México, Centroamérica y los Estados Unidos de América y operan principalmente en la Ciudad de México y en 17 estados de la República, como: Baja California, Chiapas, Quintana Roo y Jalisco.

3.2 El sistema penitenciario en Benito Juárez y Solidaridad

La pena o sanción es una institución fundamental y le da nombre al Sistema Penal. En el ámbito de competencia penal, los derechos de las víctimas deben ser salvaguardados y la libertad y la tranquilidad de las personas acusadas está en juego. Por ello, en un Estado de derecho el Sistema Penal es un delicado sistema de pesos y contrapesos. El Derecho Público es cuidadoso en regular la forma en que se define lo que es delito y la sanción que les corresponde, la forma en la que se imponen las sanciones y las condiciones en que debe darse la ejecución de las mismas.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

Un rasgo del enfoque mexicano de la prevención especial positiva (reinserción) se puede encontrar en la normatividad que brinda incentivos como la pre liberación cuando se cumplen con los objetivos de reinserción a través de observar buen comportamiento y realizar actividades educativas, terapéuticas o laborales, educativas, etc.; en tanto que las cada vez más extensas sanciones de 50 o 70 años e, incluso la prisión vitalicia, muestran una consideración desproporcionada sin dejar espacio a la posibilidad de reinserción.

El artículo 6º, Fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, otorga una atribución trascendental que permite orientar las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos en los centros de reclusión de nuestro país, a través de la elaboración de un diagnóstico que examina la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, por medio de evaluaciones de cada uno de los

centros que se supervisan, en donde se verifican las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando ante todo, el respeto y la observancia a los derechos humanos.

Este instrumento denominado Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), es ya un indicador importante de referencia obligada como consulta, tanto para autoridades penitenciarias como para académicos e investigadores interesados en el tema.

La aplicación del DNSP se lleva a cabo a través de visitas y recorridos de supervisión, en cada uno de los centros penitenciarios previamente determinados, donde se aplican las “Guías de Supervisión Penitenciaria” y se realizan entrevistas directas al titular de la prisión, los responsables de las áreas técnicas, el personal de seguridad y custodia y fundamentalmente a los internos, siempre con un enfoque de respeto a los derechos humanos. Estos derechos se clasifican en los siguientes rubros:

Tabla 3.6: Clasificación de los Derechos Humanos Evaluados por el DNSP

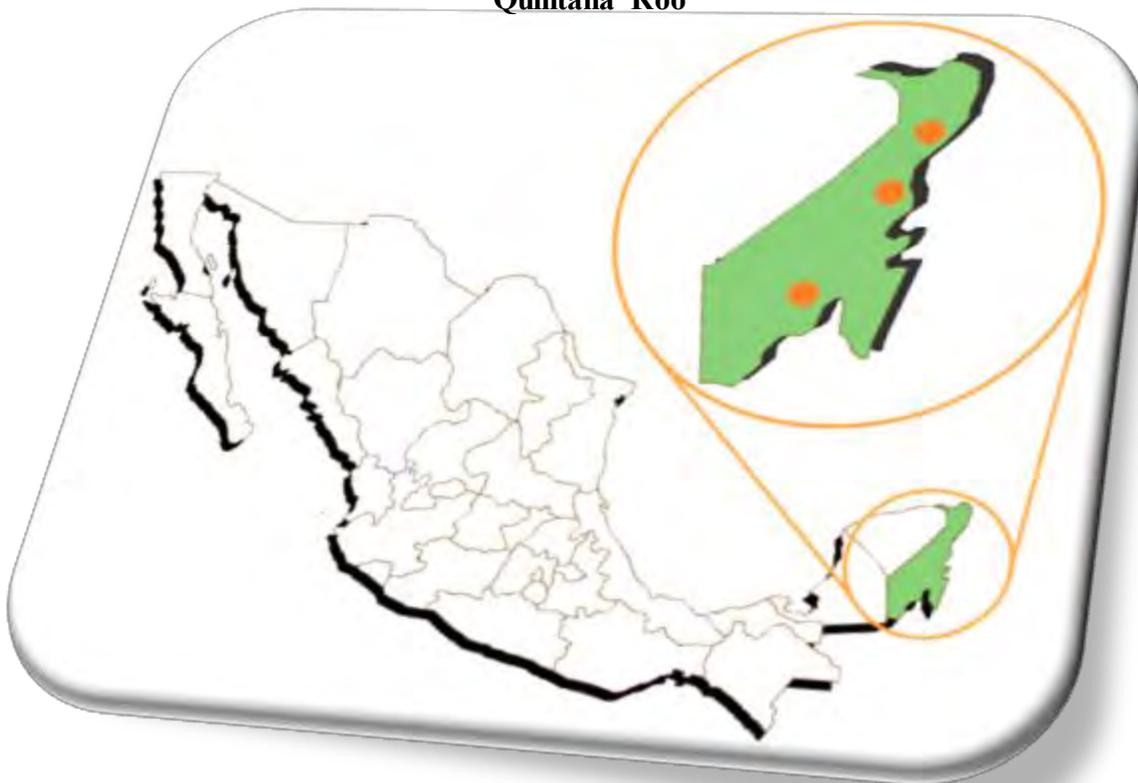
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	Capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de internos en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.
Aspectos que garantizan una estancia digna	Existencia de instalaciones suficientes, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como la alimentación.
Condiciones de gobernabilidad	Normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.

Reinserción social del interno	Integración del expediente jurídico-técnico, clasificación criminológica, separación entre procesados y sentenciados, Consejo Técnico Interdisciplinario, actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas, beneficios de libertad anticipada y vinculación del interno con la sociedad.
Grupos de internos con requerimientos específicos	Mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, internos con VIH/SIDA, e internos con adicciones.

Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP, 2014)

Se observamos que en Quintana Roo existen tres Centros de Reinserción Social uno ubicado en la capital del estado y otros dos en la zona norte en las ciudades de Playa del Carmen y Cancún. El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015 le dio al estado la Calificación de 4.43, véase la Tabla 3.7.

Imagen 3.10: Localización de los Centros penitenciarios en Quintana Roo



Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015 (CNDH.,2015).

Tabla 3.7: Calificación de los Centros de Reinserción social en Quintana Roo

CERESO	Calificación 2014	Calificación 2015
Centro de Reinserción Social, Benito Juárez de Cancún	3.07	4.38
Centro de Reinserción Social de Chetumal	3.81	4.53
Centro de Retención Social Municipal de “Solidaridad”	4.08	4.38

Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015 (CNDH.,2015).

El Centro de Reinserción Social, Benito Juárez de Cancún y Centro de Retención Social Municipal de “Solidaridad” tienen una capacidad para alojar una población de 1000 y 372 respectivamente, en ambos Centros se cuenta con una población de 1773 y 628. En este sentido ambos Centros se encuentran con una sobrepoblación, véase Tabla 3.8.

Tabla 3.8: Sobrepoblación de los Centros de Reinserción Social del Norte del estado

<i>Centro Estatal</i>	Capacidad	Población	Sobrepoblación		Riesgo
			Diferencia	Porcentaje	
<i>Centro de Reinserción Social, Benito Juárez de Cancún</i>	1,000	1773	773	43.60%	Crítico
<i>Centro de Retención Social Municipal de “Solidaridad”</i>	372	628	256	40.76%	Crítico

Fuente: La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana, Análisis y Pronunciamiento (CNDH, 2015).

La CNDH México (2015), atribuye la sobrepoblación al uso desmedido de la prisión, y es por ello que ha manifestado en sus informes y recomendaciones dirigidos a las autoridades penitenciarias la necesidad de abatir la sobrepoblación, como un tema de gran importancia e impacto en los programas de ejecución de sanciones penales, la sobrepoblación se continúa presentando en las prisiones del país como resultado de varias causas, entre las que destacan:

- ✚ El uso desmesurado de la pena privativa de libertad;
- ✚ El rezago judicial de los expedientes de gran parte de la población en reclusión, casi el 50 % son procesados;
- ✚ La fijación de penas largas, a veces sin la posibilidad de medidas cautelares o el otorgamiento de libertades anticipadas; y
- ✚ La falta de utilización de penas alternativas o sustitutivas de la pena privativa de libertad.

La sobrepoblación es uno de los fenómenos que más afecta al sistema penitenciario en Latinoamérica; en nuestro país, este fenómeno se ha agudizado de manera preocupante cuando menos en las últimas tres décadas.

No obstante que se han hecho una serie de esfuerzos para dotar de más instalaciones al sistema penitenciario, los resultados no han sido los esperados, lo que demuestra que para abatir este fenómeno se requiere de programas integrales, más allá de la construcción de más prisiones.

Por otra parte, se destaca en materia de gobernabilidades, según Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015, en los Centros de Cancún y Solidaridad hay la existencia de áreas de privilegios, objetos y sustancias prohibidas, así como de internos que ejercen violencia o control sobre el resto de la población. De igual manera la presencia de prostitución, cobros por parte de los custodios y por parte de los propios internos.

En materia de incidentes se integra la siguiente tabla, que representa los reportes del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015 en las cárceles de Quintana Roo:

Tabla 3.9: Incidentes registrados en los Centros de Reinserción Social de Quintana Roo

Homicidios		Suicidio	Riñas	Motines	Desordenes	Abusos	Subtotal	Quejas	Total
Doloso	Culposo								
2	1	0	6	3	3	1	16	12	28

Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015 (CNDH.,2015).

A través del Órgano de Seguimiento del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, instalada este año en Quintana Roo, las autoridades estatales esperan mejorar las condiciones en las que se encuentran los Centros de reinserción Social, debido a las diferentes recomendaciones hechas.

CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN QUINTANA ROO

4.1 Seguridad y proximidad Social

Debido a la tasa de crecimiento poblacional, al fenómeno migratorio, la posición turística, ubicación geográfica en la que nos encontramos, los habitantes de Quintana Roo debemos de redoblar y conjuntar esfuerzos con las autoridades encargadas de procurar el orden público.

Todo ser humano tiene derecho al mantenimiento de un orden social estructurado por la propia sociedad, pero garantizado por el estado. Por ende, el pueblo tiene derecho a participar en la toma de decisiones del estado y puede exigir al gobierno la preservación del orden sustentado en las leyes justas y en su aplicación eficaz.

El estado, siendo el responsable de garantizar la seguridad pública, debe de evitar las alteraciones del orden social, combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad. Todo con el propósito de que los ciudadanos convivamos en paz y armonía.

La policía es una institución sumamente importante para el establecimiento del orden y la paz pública, empezar a retomar medidas y políticas públicas para elaborar lineamientos estratégicos en la modernización del sistema policial, de acuerdo con los parámetros de eficiencia y legalidad que debe regir su funcionamiento y organización, propondría de manera relevante la prevención y evitaría la reacción que muchas veces suele ser violencia.

Se debe realizar énfasis en la prevención del delito a partir de sus causas económicas, sociales y ambientales, reconociéndose que son insuficientes las medidas punitivas como medio para abatir la comisión de delitos, por lo que es necesario promover una

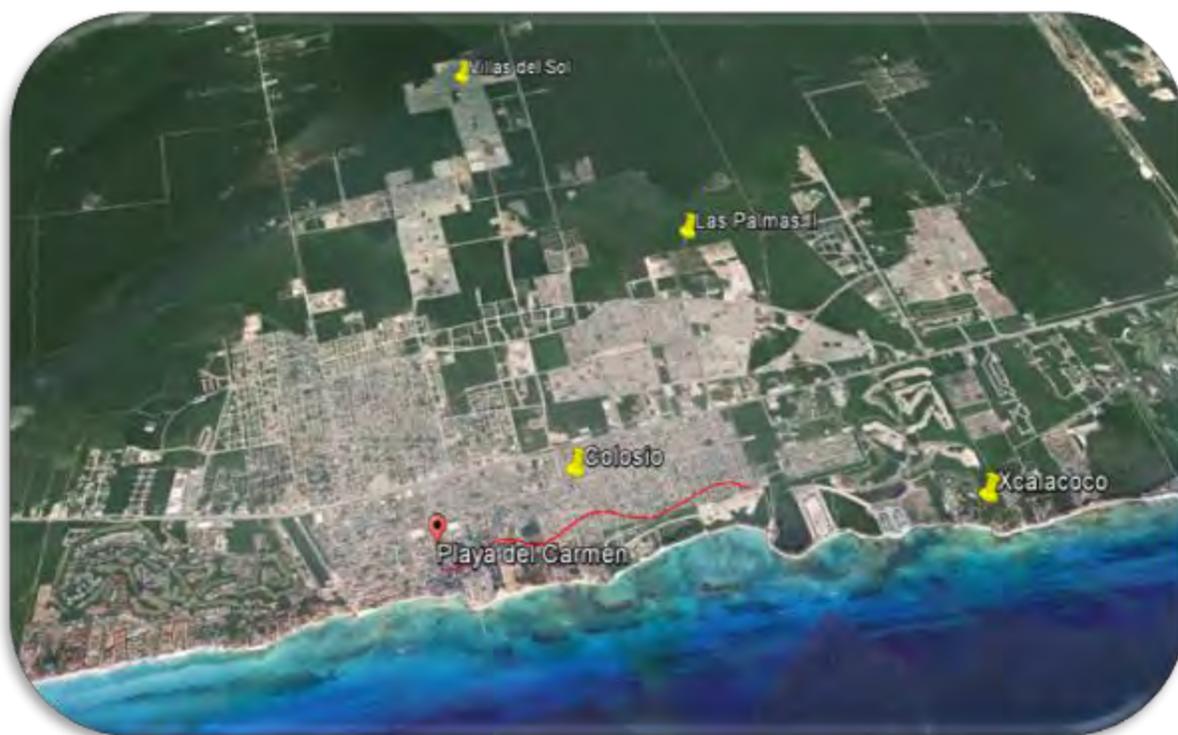
participación de la comunidad más dinámica en la formulación de políticas de seguridad, diseñando las nuevas tareas y estrategias del trabajo policial y de prevención, superando así el concepto reactivo de seguridad pública.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, la reinserción social del delincuente y del adolescente infractor a la Ley penal. Un estado que garantiza seguridad para el mayor número de habitantes, será un estado unido y dentro del cual se fortalezca la confianza en las instituciones.

En Solidaridad, desde mediados del 2015 se han llevado a cabo el modelo de policía de proximidad social, cuya finalidad principal con la que ha venido asentándose en decenas de países alrededor del mundo ha sido una sola: superar el abordaje tradicional de tipo represivo y reactivo de la actuación policial por otro que, sin descuidar lo anterior, pone como privilegio la acción preventiva, proactiva y de colaboración con otros actores sociales como la vía más efectiva para enfrentar y dismantelar el incremento en los niveles de violencia y de inseguridad.

En el patrullaje y los operativos terrestres y pedestres en todas las colonias y fraccionamientos de Solidaridad, se privilegian las zonas donde el índice delictivo muestran una alta incidencia, se mantienen rutas de vigilancia e incrementan los rondines, principalmente en la Colonia Colosio, en el fraccionamiento Villas del Sol y en la carretera federal, además de continuar con la vigilancia permanente en la zona turística y las casetas móviles ubicadas en Xcalacoco, y Las Palmas II, véase imagen 4.1.

Imagen 4.1: Puntos de patrullaje, operativos terrestres y pedestres Solidaridad.



Fuente: Google earth, 2016.

Igual se lleva a cabo un Sistema de Alerta Vecinal (SAV), tiene el firme objetivo de acercar la seguridad a los ciudadanos. Un sistema que puede ser operado desde una casa, negocio o al transitar en el municipio de manera gratuita con un programa que es activado desde cualquier teléfono celular y alerta instantáneamente a los miembros de la familia, los vecinos más cercanos y a la policía local en caso de tener alguna emergencia.

La presidencia municipal de Solidaridad se ha preocupado por salir del bache delictivo que lo mantenía con altos números. Muestra de esto es uno de los programas que ha demostrado su efectividad, Vigilante Ciudadano es un proyecto en el que 280 personas de la tercera edad cuidan a estudiantes de las escuelas, vigilan las actividades alrededor de los planteles educativos y en parques para protección de niños y jóvenes, así como ayudan en la seguridad vial a la entrada y salida de clases (*Municipio de Solidaridad*, 2016).

En los párrafos anteriores hablamos de programas que fructifican la convivencia social y apoyan la labor policial, son enfocados en la prevención como la principal alternativa viable para la erradicación del delito. Hacer consiente a la población que es parte primordial para mantener el orden, beneficia a la seguridad. Esto reduce altos costos de inversión a la coerción y aumentaría favorablemente la percepción del policía.

4.2 Medidas para la reducción del delito

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado que denominamos Plan Quintana Roo 2011-2016, integra las acciones que en el estado se han pretendido llevar a cabo para modificar la situación de inseguridad por el que se atraviesa.

Establece en cuatro ejes estratégicos las Políticas Públicas Sectoriales que instrumentarán los proyectos y acciones vertidos en el proceso de planeación participativa, así como los compromisos realizados por el Gobernador en campaña durante el proceso electoral.

El cuarto eje y el cual indica las estrategias de disminución del delito es “Quintana Roo fuerte”, enfocado en fortalecer la colaboración entre los poderes para transformar a las instituciones de seguridad y justicia, que ofrezcan certidumbre jurídica y protección a las familias y que preserven la tranquilidad y armonía social. En materia de Seguridad Pública se destaca las siguientes estrategias:

4.2.1 Modernización jurídica de las Instituciones de Seguridad Pública

Modernizar el marco jurídico de las instituciones de seguridad pública tiene como finalidad una adecuada aplicación de procedimientos, control de actos de seguridad, ejercicio de la acción jurisdiccional y fortalecer la modernización de las instancias de prevención del delito. Promover iniciativas que reformen las leyes e instrumentos jurídicos en base a las necesidades del entorno estatal en materia de seguridad y que respondan a las acciones de combate y prevención del delito.

4.2.2 Organización ciudadana para la prevención del delito

Impulsar la participación ciudadana en acciones enfocadas a fomentar la denuncia, mediante la difusión de la cultura de prevención del delito en la sociedad y denuncia anónima con la participación y organización ciudadana, garantiza la convivencia sana y segura de la población. Establecer un esquema de colaboración y coordinación entre la ciudadanía y el gobierno estatal para implementar programas de seguridad pública y de prevención social del delito, así como crear mecanismos de participación ciudadana para el combate y prevención del delito.

4.2.3 Profesionalización, certificación de competencias, selección y estímulos de los elementos de las Corporaciones Policiales

Proteger la integridad física y patrimonial de la población con la profesionalización y formación de los elementos que integran las corporaciones policiales mediante la dignificación de salarios y estímulos al desempeño de los servidores públicos de las instituciones policiales. Impulsar procesos de selección, formación y profesionalización de elementos policiales calificados y confiables para la prevención, investigación y persecución del delito. Promover convenios de coordinación con instituciones académicas para fortalecer la instrucción y formación policial.

4.2.4 Coordinación y colaboración Interinstitucional

Establecer una comunicación directa, ágil y permanente entre las instituciones federales, estatales y municipales a través de un esquema de coordinación y colaboración operativa, celebrando convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales para la capacitación, incorporación y actualización de prácticas de seguridad pública de las fuerzas policiales que permitan la integración de una fuerza local especializada en el combate de la delincuencia

4.2.5 Modernización del Sistema Penitenciario y Reinserción Social Eficaz

Restaurar y ampliar la infraestructura penitenciaria y del centro de ejecución de medidas para adolescentes, para dignificar las condiciones de vida de los internos que faciliten su reinserción a la sociedad. Gestionar el desarrollo de programas básicos de salud, deporte, educación, capacitación reinserción social y seguridad penitenciaria. Incorporar tecnologías y herramientas que mejoren la administración del sistema penitenciario.

Siguiendo en el marco del cuarto eje para Seguridad Pública en Quintana Roo, énfasis en la organización ciudadana para la prevención del delito, la participación de la comunidad en las acciones que lleva a cabo el gobierno es fundamental y primordial, como se menciona en el tema anterior; la proximidad social es una alternativa viable para la prevención del delito. Son las personas quienes tienen el primer contacto con el delito, siendo estas la principal fuente de ayuda para la Seguridad Pública. De esta manera, igual se han creado y llevado a cabo juntas vecinales en colonias con altos índices de delincuencia, donde se les imparten pláticas de prevención y coordinación entre vecinos y Seguridad Pública, esto también favorece a la integración de la sociedad.

En materia de modernización, coordinación, colaboración interinstitucional, profesionalización y certificación de competencias, se tiene conocimiento que en los primeros meses del 2016, el estado fue seleccionado para otorgarle el subsidio de entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, llamado Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2016, por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los municipios beneficiados en el norte del estado, son Tulum, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez e Isla Mujeres. Con esto se marca la desaparición del Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN).

Los lineamientos del FORTASEG 2016, establecen que los recursos del subsidio deberán ser destinados con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el

equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se pondrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género (SESNSP, 2016).

4.3 Prevención Situacional

Para Zúñiga & Dammert (2007), la prevención situacional tiene por objetivo disminuir las oportunidades del delito mediante el mejoramiento de la iluminación, desarrollar espacios verdes, administrar espacios deportivos e incluso diseñar lugares de reunión; postula que el delito ocurre porque existen factores del ambiente físico que conceden oportunidades para que este ocurra.

En el Diario Oficial de la Federación, fue publicado el Lineamiento de la política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana, 2011. En dichos lineamientos se entiende, que para México la prevención situacional deberá actuar con el propósito de modificar y hacer seguros los espacios públicos de los municipios, ciudades, barrios y comunidades. Con el fin de disminuir las posibilidades de que la violencia y delito ocurran.

Asimismo, se propone realizar acciones que permitan dismantelar los obstáculos físicos que dividen a la población con el fin de establecer vínculos de diálogo y comunicación, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad y propiciar el disfrute y acceso de todos a los servicios y beneficios que las ciudades ofrecen.

En la tabla que se muestra a continuación, se fortalece los textos anteriores con dos ejes de acción de la prevención situacional, con la firme finalidad de mejorar el entorno y movilidad urbana, haciéndola confiable y desde luego segura.

Tabla 4.1. La prevención situacional se enfoca en dos ejes de acción

Mejorar el entorno urbano	La movilidad urbana confiable y segura
<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación y construcción de centros comunitarios • Recuperación de espacios públicos • Mejoramiento del barrio y la recuperación urbana • Ampliación y rehabilitación del alumbrado público • Construcción de áreas verdes, espacios culturales y deportivos • Eliminación de barreras físicas que impidan la comunicación entre los habitantes • Ampliación de caminos, calles y avenidas, entre otras acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación y mejora de rutas y horarios de transporte. • Paraderos en lugares seguros e iluminados. Transporte escolar municipal. • Promoción de esquemas de transporte de empleados • Levantamiento de un padrón de choferes. Introducción de sistemas modernos de transporte.

Fuente: Lineamiento de la política de prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana, 2011.

El gobierno local tiene un rol relevante como entidad política responsable de la toma de decisiones colectivamente vinculantes a nivel territorial, por lo cual le compete velar por la integridad del espacio público en conjunto con las comunidades que en él habitan. De esta manera, ante la demanda de la ciudadanía afectada por el delito y la violencia, surge la necesidad de implementar medidas orientadas a su prevención y control efectivos para permitir el desarrollo de una ciudad más segura e inclusiva.

4.4 Participación Comunitaria

Para el presente tema, tomare como principal referencia las bases para la construcción de un Índice de Cohesión Social Vecinal. La cohesión social es un concepto que ha tomado cada vez más fuerza en las discusiones sobre temas relacionados con seguridad, desarrollo urbano e incluso educación.

Las políticas de cohesión social han adquirido relevancia en México para combatir, por ejemplo, los altos niveles de violencia y delincuencia registrados en el país durante la

última década. Están construidas considerando que la probabilidad de que una persona cometa un delito depende no solo de sus características individuales, sino también del tipo de comunidad a la cual pertenece. Más concretamente, la propuesta de estas intervenciones consiste en fortalecer las redes y vínculos entre vecinos, esperando que así mejoren los procesos de control social informal.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015), define que la cohesión social es un enfoque no normativo, muestra la existencia de una estructura de vínculos sociales y la disposición de los individuos a mantener y renovar dichos lazos sociales, la identificación de los individuos con la colectividad y la presencia de valores compartidos. Denota un atributo propio de las colectividades, no de los individuos.

Como finalidad, la cohesión social apunta a la unión que tiene una comunidad a partir de la sociabilidad. Esto remite a los lazos sociales que existen entre individuos, así como a la posibilidad de que dichas relaciones trasciendan el círculo familiar. La confianza que surge de la identificación con el otro, es más de tipo afectiva o emocional y se desarrolla en comunidades en las que los vecinos pertenecen a un grupo con características (socioeconómicas, educativas o culturales) similares.

La capacidad de una comunidad para desarrollar cohesión entre sus miembros depende de la apariencia física del lugar y el adecuado mantenimiento de los espacios públicos para un libre esparcimiento, la convivencia entre los miembros de una región ayuda al fortalecimiento de la seguridad en el medio, por hecho del sentido de pertenencia, lo cual que ha cada residente no le va agradar que se lastimen o deterioren un bien de la comunidad.

Conclusiones

Por lo general, las funciones básicas de los ayuntamientos incluyen la entrega y mantenimiento de servicios de infraestructura, como caminos, alcantarillado y electricidad; la administración y planificación del desarrollo urbano; y la protección de la infraestructura y las instalaciones, como parques y bienes recreativos, al igual que construcciones y propiedades.

En algunos casos, el gobierno local también entrega servicios de salud, educación y bienestar. Muchas de estas funciones básicas desempeñan un papel clave en la reducción de la delincuencia y la violencia, sin embargo, varios elementos importantes de la prevención de estos fenómenos sociales no siempre son funciones básicas del gobierno local (ejemplo, salud, transporte, policía) por lo que resulta fundamental la coordinación entre el nivel local, regional y nacional.

La criminalidad se ha caracterizado por ser eminentemente urbana y ocupar el espacio público. A través de la realización de este trabajo se han obtenido importantes reflexiones como:

La primera, tiene relación con mejorar el cuidado del entorno físico y la infraestructura, para hacer crecer el valor de la vivienda convirtiendo está en un patrimonio valioso en el entorno familiar de la población.

Dentro la segunda reflexión, se encuentra el diseñar una política pública de regeneración urbana que favorezca la convivencia y la sana interacción entre vecinos de una colonia o barrio, el desarrollo urbano digno debe ocupar un lugar importante dentro de la agenda gubernamental.

En tercer lugar, se debe proporcionar la vigilancia por parte de los gobiernos por medio de Seguridad Pública, e implementar la mutua protección entre vecinos para disminuir los comportamientos antisociales como el pandillerismo o las adicciones, contribuyendo de esta manera a la seguridad ciudadana.

Estas reflexiones son el resultado de analizar los datos recolectados, teniendo en mente que se busca aportar pensamientos efectivos y que contribuyan al beneficio de la prevención del delito.

En cuanto a la prevención del delito se hallan tres puntos en los cuales se debe trabajar:

- Se debe trabajar con una visión positiva y que pretenda abordar las desigualdades existentes a modo de reforma social tales como el empleo, la educación y el ingreso, entre otros.
- La prevención a través de la participación social orientada a un grupo humano o comunidad específica fomentando de alguna manera la cooperación comunitaria.
- La recuperación de los espacios mediante la prevención situacional y ambiental, apoya a la reducción de oportunidades para la comisión de acciones delictivas, siendo este punto donde se pondrá énfasis.

A continuación, se presentan tres puntos que ayudaran a las prácticas de la prevención situacional, estos componentes indican el desarrollo de diseños ambientales en diferentes espacios como parques, áreas de estacionamientos, calles, corredores urbanos y turísticos, transporte público, espacios de recreación familiar o deportivo:

- Conciencia del espacio, hace referencia al diseño y el área del lugar. Facilidad de observar lo que sucede en el alrededor, a través de la adecuada iluminación, señalizaciones claras y la eliminación de lugares peligrosos.
- Visibilidad uno al otro, radica en que la persona que usa el espacio no estará aislada. Reducción de espacios oscuros, mejoramiento de jardines y la práctica de actividades que involucren a la sociedad.
- Encontrar ayuda, a la respuesta de recibir asistencia de otros. Señalizaciones adecuadas en calles y avenidas, salidas de emergencia, alarmas y teléfonos. Todo ello para crear una mejor comunicación y buscar ayuda en situaciones de peligro.

Es evidente en la actualidad la importancia que representa el recuperar los espacios públicos a través del diseño del ambiente orientados a la disminución de las oportunidades del delito. Es por ello, que los tres puntos anteriores se deberán trabajar tomando en cuenta los siguientes componentes:

- ✓ Participación de la comunidad, es fundamental y permite que los usuarios y vecinos de los espacios logren tener aceptación. Las experiencias indican que la participación de la comunidad, permite el mantenimiento de las áreas y el fortalecimiento de la cohesión social.
- ✓ Administración del lugar, informar reglas de uso legibles para los visitantes. En este caso la administración de la seguridad será mediante la accesibilidad pensando en personas inclusivas, visibilidad y señalización. Esto a cargo del Estado.

- ✓ Afluencia del público, la permanencia de una persona sola constituye un factor de riesgo. Un espacio con afluencia de visitantes y concurrido, permite la vigilancia natural por medio de los propios visitantes.
- ✓ Vigilancia del espacio, accesos y salidas. Se relaciona con la capacidad de crear accesos y estos sean controlados, de igual manera en caso de accidente la ayuda pueda prestarse sin contratiempos.
- ✓ Buena señalización, permite que el usuario o residente conozca y se oriente fácilmente en el espacio en el que se encuentre. Dando el control sobre el espacio y este se sienta seguro.
- ✓ Alcantarillados y pavimentación, permite la fluidez del tránsito vehicular y de los transeúntes.
- ✓ Por último, la visibilidad, está relacionado con la desaparición de lugares escondidos y oscuros, mediante la iluminación y el mantenimiento de los jardines. Esto permite la visibilidad de la zona circulación y desplazamiento de los peatones.

De igual manera, en prevención del delito es necesario tener en cuenta las siguientes preguntas, las cuales se plantean como resultado del aprendizaje:

1. ¿Qué tipo de delitos son los que se cometen con frecuencia en determinado lugar?
2. ¿Cómo se lleva a cabo el delito (modus operandis)?

3. ¿Cuál es lugar que el agresor usa para llevar a cabo el delito?
4. ¿Cuáles son las características de los agresores?
5. ¿Cuáles son las características de la víctima?
6. ¿Qué tanto esfuerzo representa para el agresor el cometer un delito?
7. ¿Cuáles son los recursos con los que cuenta el agresor para cometer el delito?

La propuesta, como resultado del estudio realizado, se enmarca en la Prevención Situacional como un planteamiento que ha demostrado y pretende ser exitoso a la hora de reducir la violencia y la percepción de inseguridad.

Como parte de esta tesis consideramos que una propuesta de seguridad efectiva se debe basar en:

- ✚ El diseño físico de la Prevención Situacional, centrado en la arquitectura, la planificación urbanística y mantenimiento del área urbana. Enfocados en incrementar los medios que favorezcan a desistir a los agresores, dificultando la realización de un delito.
- ✚ Como parte fundamental de los aspectos para la reducción y prevención del delito, consideramos, la implementación de programas sociales como la Cohesión Social Vecinal, que fortalezca los lazos entre vecinos y autoridades.
- ✚ Generar información en el tema de Prevención Situacional, con el fin de dar a conocer a la población en general, los propósitos y finalidad de dicha política.

Involucrando de esta manera a la población para un mejor desenvolvimiento del plan de trabajo, considerando que una buena política pública siempre será la que vaya de la mano de la sociedad.

- ✚ La policía es una institución sumamente importante para el establecimiento del orden y la paz pública, por ello es importante implementar medidas de proximidad social, su funcionamiento y organización, propondría de manera relevante la prevención y evitaría la reacción que muchas veces suele ser violencia.

Por lo tanto, el desafío del presente trabajo académico es convencer y establecer, bases para sensibilizar; la intervención de las autoridades internacionales, nacionales, regionales y en particular a la ciudadanía, respecto a que la prevención del crimen mediante el diseño ambiental y urbano, es una opción viable e importante.

Se afirma que el delito puede disminuir por medio de la planificación urbana y arquitectónica. Para poder establecer este planteamiento, las autoridades y la ciudadanía deben de saber, cuáles son las mejores prácticas en materia de prevención, como diseñarlas y cuáles son los procedimientos de acción.

Esta es la propuesta que se pone a consideración como producto final, que se ha centrado en demostrar el alto índice de inseguridad en la zona norte de Quintana Roo. Como bien se ha mencionado fue seleccionado como caso de estudio, por el alto índice de inseguridad que se ha mostrado en los últimos años. El trabajo está enfocado claramente en la recopilación de estudios de percepción y de bibliografía sobre inseguridad realizados en México. Igual, se realizó la visita directa del lugar de estudio; esto con el fin de realizar un trabajo de observación y captación de fotografías para registrar la desigualdad social.

Este trabajo fortalecerá el pensamiento, la falta de planeación y estructuración de la urbanización se proyecta como una problemática de inseguridad, así como los inmigrantes pobres que demandan oferta laboral, quedan expuestos al rezago y marginalidad social, contribuyendo a la gran cantidad de colonias irregulares por las invasiones urbanas de predios. El crimen aumenta al ritmo de la población.

Referencias

- Arciga, A. (2013). *Causas y consecuencias de la inseguridad en México*.
- Beristain, A. (1999). *Estudios Criminológicos-Victimológicos*. San Sebastian: Instituto Vasco de Criminología.
- Cantón Zetina, C. (2 de Agosto de 2013). *Cancún, "La otra CD Juárez": Mujeres asesinadas, violadas, desaparecidas, golpeadas*. Obtenido de http://carloscantonzetina.blogspot.mx/2013_07_28_archive.html
- Castañeda, D. (19 de Junio de 2015). *Forbes México*. Obtenido de <http://www.forbes.com.mx/que-es-la-desigualdad-economica/>
- Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C. (Octubre de 2002). *La inseguridad pública en México*.
- CILASUR. *Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala*. Recuperado el 17 de Mayo de 2016, de <http://cilasur.mx/>
- CNDH. (Abril de 2012). *La trata de personas*. Obtenido de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf
- CNDH. (Diciembre de 2013). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México*. Obtenido de http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/Diagnostico_Trata.pdf
- CNDH. (2015). *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015*. Obtenido de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2015.pdf
- CNDH. (2015). *La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana, Análisis y Pronunciamiento*. Obtenido de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Slider/Sobrepoblacion_CPRP.pdf
- Código Penal Federal. Última Reforma DOF 12-03-2015*.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de Julio de 2015*.

- Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México*. Recuperado el 31 de Mayo de 2016, de http://ces.edomex.gob.mx/prevencion_fraude_extorcion_amenazas
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Recuperado el 31 de Mayo de 2016, de http://www.cndh.org.mx/Programa_Contra_Trata_Personas
- CONAPO. (12 de Mayo de 2015). *Migración interestatal e intermunicipal*. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Migracion_interestatal_e_intermunicipal
- CONEVAL. (Noviembre de 2015). *Cohesión social: balance conceptual y propuestas teóricas metodológicas*. Distrito Federal, México.
- CONEVAL. (2015). *Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2014*. Obtenido de http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS_2014/IEPDS_2014.pdf
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal. (26 de Abril de 2016). *La violencia en los municipios de México (2015)*. Obtenido de <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/prensa/send/6-prensa/235-la-violencia-en-los-municipios-de-mexico-2015>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . *Última reforma publicada DOF 29-01-2016*.
- COP16/CMP6 Cancún Mexico. (s.f). *Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de http://www.cc2010.mx/es/acerca_de_cop16/sustentabilidad-de-la-cop16cmp6/el-medio-ambiente-en-quintana-roo/
- Correa Cabrera, G. (2014). *Seguridad y migración en las fronteras de México: diagnóstico y recomendaciones de política y cooperación regional*. Recuperado el 17 de Mayo de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000100006

Cunecke, A. (Mayo de 2011). Seguridad Ciudadana y Políticas de prevención local en América Latina: Lecciones de experiencias existentes de prevención situacional. Santiago, Chile. (Pag. 177-194).

Dirario Imagen Quintana Roo. (13 de Marzo de 2013). *Reina la inseguridad en la isla de Cozumel*. Obtenido de <http://diarioimagenqroo.mx/noticias/?p=41839>

Domínguez, A. C. (s.f.). *Conceptos fundamentales de Victimología*. Recuperado el 27 de Mayo de 2016, de http://www.academia.edu/4110014/CONCEPTOS_FUNDAMENTALES_DE_VICTIMOLOGIA

Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2011). *Programa sectorial de competitividad y desarrollo regional*.

Gobierno del Estado de Quintana Roo. *Plan Quintana Roo 2011-2016*.

Hagendorn, J. (2001). *"Female gangs. A Focus on Research"*. Washington, DC.

IEP. (2016). *Índice de paz en México: Un mapa de la evolución de la paz y los factores que la impulsan*.

INAFED. (s.f.). *Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México Estado de Quintana Roo*. Recuperado el 15 de Mayo de 2016, de <http://inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM23quintanaroo/regionalizacion.html>

INAFED. (s.f.). *Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México Estado de Quintana Roo*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM23quintanaroo/culturaturismo.html>

INEGI. (2013). *Conociendo México*. México.

INEGI. (2014). *PIB y Cuentas Nacionales 2014*. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibe/default.aspx>

INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. Obtenido de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

- INEGI. (30 de Septiembre de 2015). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Obtenido de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envi-pe/envipe2015/doc/envipe2015_presentacion_nacional.pdf
- INEGI. (8 de Septiembre de 2015). *Estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del suicidio (10 septiembre)*. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/suicidio0.pdf>
- INEGI. (s.f.). *Censos y conteos de población y vivienda*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/default.aspx>
- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo V “Pandillerismo”*. (30 de Octubre de 2009). Obtenido de http://www.congresoqroo.gob.mx/historial/12_legislatura/diarios_debates/2anio/2PO/A1220091110x.pdf
- INM. (2007). Memoria mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género. En *Capítulo II “Las mujeres y la migración en la Frontera Sur”*. México.
- INM. (2007). Memoria mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género. En F. Ezeta, & E. Nieves, “*Los derechos humanos de las mujeres y el fenómeno migratorio*” y “*Mujeres migrantes y trata de personas*” en *Capítulo IV Mujeres y migración en zonas de alta movilidad migratoria*. México.
- Instituto Nacional de Salud Pública. (2013). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa. Quintana Roo. México.
- Jane, J. (1961). *The death and life of great American cities*. New York.
- Kraus, A. (13 de Marzo de 2016). *Feminicidios en México*. Obtenido de <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/arnoldo-kraus/nacion/2016/03/13/feminicidio-en-mexico>

- La filosofía de Hobbes.* (s.f.). Recuperado el 27 de Mayo de 2016, de http://www.webdianoia.com/moderna/hobbes/hobbes_fil.htm
- Ley de la Comisión Nacional de los Derecho Humanos. *Última reforma publicada DOF 02-04-2014.*
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Publicada en el Periódico Oficial el 27 de Noviembre del 2007.*
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.* (10 de Diciembre de 2010). Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/doc/estatal/LltdpdQuintanaRoo.pdf>
- Mentado, P. (9 de Julio de 2014). Extorsión y secuestro: los nuevos delitos de la década en Quintana Roo. Cancún, México.
- México Evalúa. (Septiembre de 2015). Índice de Cohesión Social.
- Municipio de Solidaridad. (26 de Febrero de 2016). *Solidaridad, un municipio seguro para vivir y visitar.* Obtenido de <http://www.municipiodesolidaridad.gob.mx/index.php/blog/2007-20160221mpioseguero>
- Novedades Quintana Roo. (24 de Febrero de 2016). *Región 259, la más violenta; jóvenes utilizaron bombas molotov.* Obtenido de <http://sipse.com/novedades/region-259-las-violentas-jovenes-utilizaron-bombas-molotov-193110.html>
- Observatorio Nacional Ciudadano. (s.f.). Recuperado el 31 de Mayo de 2016, de <http://onc.org.mx/tendencia-por-entidad-federativa/>
- OCNF. (s.f.). *Observatorio Ciudadano Nacional de Femenicidio.* Obtenido de <http://observatoriofemenicidiomexico.org.mx/>
- OEA. (2007). *Definición y Características de Pandillas.* Washington DC.

- OMS. (2014). *Prevención del suicidio. Un imperativo global*. Obtenido de http://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/exe_summary_spanish.pdf?ua=1
- ONU Mujeres. (s.f.). *Violencia feminicida en México 2005-2010*. Obtenido de <file:///C:/Users/Biblioteca/Downloads/viol%20femic%201985-2010%2023%20QRoo.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.
- Periodistas Quintana Roo. (15 de Septiembre de 2015). *Pandilleros en Playa del Carmen le mutilan las manos*. Obtenido de <http://www.periodistasquintanaroo.com/notas/pandilleros-en-playa-del-carmen-le-mutilan-las-manos/>
- PGR. (2013). *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas*. Obtenido de <http://www.pgr.gob.mx/Fiscalias/fevimtra/Paginas/default.aspx>
- Salazar, F. (2007). La prevención situacional del delito en espacios públicos urbanos: Rol del Gobierno local. En L. Dammert, & L. Zuñiga, *Seguridad y Violencia: desafíos para la ciudadanía* (pág. 192). Santiago: FLACSO.
- Sanchez, Y. (4 de Julio de 2015). *Extorsión, delito no grave*. Obtenido de <http://www.elcuartopoder.com.mx/extorsion-delito-no-grave/>
- Secretaría de Gobernación. (4 de Enero de 2016). *Comisión Nacional de Seguridad*. Obtenido de http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pageLabel=portals_portal_page_m3p2_boletin&id=1399205
- SESNRP. (Abril de 2016). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2016*. México.
- SESNRP. (s.f.). *FORTASEG 2016*. Obtenido de <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/fortaseg.php>

- SIPSE. (s.f). Recuperado el 15 de Mayo de 2016, de
<http://online.yucatanall.com/turismo/quintana-roo/informacion-de-quintana-roo>
- SMSPyT Benito Juárez. (2011). *Programas dirigidos a jóvenes en riesgo que participan en pandillas con el propósito de convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz y evitar su vinculación e incorporación al crimen organizado*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de
<http://cancun.gob.mx/archivos/pdf/seguridad/ENTREGABLEPANDILLAS.pdf>
- Tamarit, S. (2006). *La victimología: cuestiones conceptuales o metodológicas*. Valencia.
- Thrasher, F. (1927). *The Gangs*. USA.
- Ugalde, J. (2016). Colonias irregulares de Cancún. *Estos días, el semanario de Quintana Roo*, 4-8.
- UNICEF. (2016). *Infancia Robada, Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*. DF.
- UNIÓN Cancún. (17 de Diciembre de 2013). *El Universal Noticias*. Obtenido de
<http://www.unioncancun.mx/articulo/2013/12/17/seguridad/2-colombianas-victimas-de-secuestro-virtual-en-hotel-de-cancun>
- UNIÓN Cancún. (10 de Octubre de 2014). *Quintana Roo padece alta tasa de suicidios, sin psiquiatras*. Obtenido de
<http://www.unioncancun.mx/articulo/2014/09/10/salud/quintana-roo-padece-alta-tasa-de-suicidios-sin-psiquiatras>
- UNODC. (2014). *Diagnóstico Nacional, sobre la Situación de Trata de Personas en México*. Obtenido de
https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf
- Varillas, A. (12 de Noviembre de 2015). *El Universal*. Obtenido de
<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/11/12/solicitaran-alerta-de-genero-para-qroo-por-feminicidios>

- Varillas, A. (6 de Noviembre de 2015). *El Universal*. Obtenido de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/11/6/asesinan-maestra-de-zumba-en-cancun>
- Vilalta, C. (2012). Los determinantes de la percepción de inseguridad frente al delito en México. México: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Zúñiga, L., & Dammert, L. (2007). *Seguridad y violencia: desafíos para la ciudadanía*. Santiago, Chile: FLACSO.

Sitios web visitados

<http://cancun.gob.mx>
<http://carloscantonzetina.blogspot.mx>
<http://ces.edomex.gob.mx>
<http://diarioimagenqroo.mx>
<http://inafed.gob.mx>
<http://observatoriofemicidioMexico.org.mx>
<http://onc.org.mx>
<http://sipse.com>
<http://www.academia.edu>
<http://www.cc2010.mx>
<http://www.cilasur.mx>
<http://www.cndh.org.mx>
<http://www.cns.gob.mx/>
<http://www.conapo.gob.mx>
<http://www.coneval.org.mx>
<http://www.congresoqroo.gob.mx>
<http://www.elcuartopoder.com.mx>
<http://www.eluniversal.com.mx>
<http://www.excelsior.com.mx>
<http://www.forbes.com.mx>
<http://www.inegi.org.mx>
<http://www.municipiodesolidaridad.gob.mx>
<http://www.periodistasquintanaroo.com>
<http://www.pgr.gob.mx>
<http://www.scielo.org.mx>
<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx>

<http://www.seguridadjusticiapaz.org.mx>

<http://www.senado.gob.mx>

<http://www.unioncancun.mx>

<http://www.webdianoia.com>

<http://www.who.int>

<http://www3.inegi.org.mx>